

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 7 de marzo de 2024

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES:

Dra. Marcela Longhi, Dra. María Soledad Celej, Dr. Gustavo Bonacci, Dra. María del Pilar Aoki, Dra. Natalia Pacioni, Dra. Lorena Guasconi, Dra. Reneé Onnainty, Dr. Juan Pablo Colomer, Téc. Pamela de los Ángeles Rizza, Bioq. Silvia Peralta, Farm. María Luisa Páramo (en reemplazo del Farm. Fernando Ducoin), Est. Luis Ernesto Berno (en reemplazo de la Est. Florencia Marsero), Est. Estefanía Camila Aguilante, Est. Martina Ogas Casoli, Est. Federico Quinteros, Est. Nazareno Pérez Pelicón (en reemplazo del Est. Erik Nadir Bonvehi).

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 16 de febrero de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Justificaciones inasistencias:

Dra. Sandra Martín, no podrá asistir por razones docentes y tampoco su suplente, Gustavo Pino. **Justificada.**

Est. Emilia Antonella Oviedo Stoermann y su suplente María Pía Nieto, no podrán asistir por motivos laborales. **Justificada.**

Est. Nazareno Pérez Pelicón solicita autorización para reemplazar al Est. Erik Nadir Bonvehi. **Se autoriza.**

Sobre tablas:

Téc. Pamela Rizza solicita el tratamiento del EX-2024-00108966- -UNC-ME#FCQ, por el cual se tramita la renuncia de un estudiante, Akira Branca. **(Se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)**

Est. Estefanía solicita el tratamiento del EX2024-00114388- - UNC-ME#FCQ, el cual se refiere al incumplimiento de una resolución, la RHCD 732/2022, que estable subir contenido teórico al aula virtual. **(Se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)**

Dra. Pacioni presenta un proyecto, realizado por integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de Declaración sobre la situación presupuestaria de la UNC.

Decano: Eso está en un asunto entrado, porque hay un expediente sobre el mismo tema, se pueden tratar en conjunto al final. **(Se aprueba su tratamiento Sobre Tablas)**

INFORMES DEL DECANATO

Decano: Breve informe de algunas cuestiones relacionadas con el Consejo Superior y la Universidad en general y que afectan a la Facultad. En primero lugar quiero comentar que el Consejo Superior aprobó una resolución para generar una reestructuración de los SRT sociedad anónima, en la cual la Universidad es socio mayoritario, pero es una estructura organizativa independiente, tiene un presidente y un directorio, en el cual tienen representación también los trabajadores, se llama,

técnicamente, directorio obrero. Esta resolución tuvo cierto grado de conflicto, fue bastante complejo, se presentaron un número importante de trabajadores de los SRT en la sesión y también organizaciones sindicales y partidos políticos, lo cual generó una situación complicada para sesionar, porque había muchos disturbios, gritos y demás. La que se aprobó había sido, de alguna manera, acordada previamente entre las distintas facultades a través de varias reuniones mantenidas con el Rector. La reconducción del presupuesto 2023 para los SRT, con lo que se había girado finalmente, porque se había girado más de lo que había aprobado el Superior de gastos para el 2023, básicamente es para cubrir salarios. Como había paritarias y no venían fondos del Gobierno Nacional desde el 2016, la Universidad estuvo pagando esos salarios y eso representó el año pasado mil trescientos millones de pesos, el número proyectado para este año representaba cinco mil millones de pesos, y ya era inviable que la universidad cubriera ese déficit. Eso es mucho más que el presupuesto de gastos de funcionamiento de las 15 facultades. Yo hace bastante tiempo vengo planteando la necesidad de generar una reestructuración, un plan diferente para que sea viable, una empresa tiene que ser viable. Está bien que la Universidad tenga sus medios de comunicación, pero no sustentado con los fondos de la Universidad, deben utilizarse para otras cosas, con otros fines, no está en la Misión de la Universidad ni en su Estatuto el tener un servicio de radio y televisión, está bien que lo tengamos, lo tiene la Universidad hace muchísimos años, de hecho, es un patrimonio de Córdoba, pero la Universidad sola con sus fondos no la puede sostener.

Lo que se aprobó fue una reconducción, es decir, lo mismo que se envió el año pasado se le va a volver a enviar este año, pero eso alcanza hasta la mitad de año, y en un segundo artículo de esa resolución, se establece una hoja de ruta, una serie de objetivos que le pedimos al Directorio de los SRT que incluya en el temario de la asamblea que se va a hacer en breve. Se incluye reducción de planta de personal porque con esa planta de personal hay déficit asegurado a no ser que haya un plan muy urgente de generar recursos a través de pauta publicitaria, de productos que pueda generar, de contenidos que se puedan producir, eso es un plan que lleva tiempo. Esa pauta establece dos mecanismos, uno es retiros voluntarios, que la Universidad se ha comprometido a afrontarlos, y jubilaciones anticipadas. Hay un programa que se había presentado a Anses, pero éste por el momento no lo va a financiar, pero la Universidad se ha comprometido a financiarlos para, al menos, terminar con ese déficit que es inviable porque si no entra en quiebra. La idea es darle una salida y una solución en el marco de la ley, respetando los derechos laborales a través de los mecanismos que hoy están vigentes en los convenios colectivos. La empresa ahora entra en un proceso jurídico de emergencia y habilita estas dos posibilidades de negociación con los trabajadores. También, se incorporó la participación de los trabajadores, hay una mesa intersindical, porque en los SRT hay cinco gremios, de prensa, locución, televisión, etc. cada uno de ellos tiene sus propios acuerdos paritarios y sus propios convenios, entonces los conforman lo que se llama la intersindical, en representación de todos los trabajadores. Yo personalmente tuve reuniones con la intersindical, también lo acompañé al Rector a una reunión, porque también estuve muy involucrado con esta situación. Me parecía importante encontrar una salida con buen grado de consenso dentro de la Universidad, que entiendo que lo hay, no se puede seguir sosteniendo ese déficit tan grande, esta muy bien que existan los medios, pero hay que generar algún mecanismo, algún programa, o algún plan para que sea medianamente sustentable. Lo que se incorporó es la participación de los trabajadores en la generación de ese nuevo plan para los SRT, un plan institucional, que pretendemos como Universidad del multimedio o generar un solo medio, hay que generar un plan, hay que achicar esa estructura porque no se puede sostener, con lo que genera. El año pasado generaron trescientos millones de pesos y tuvieron un déficit de un millón trescientos, este año proyectaron generar quinientos con un déficit de cinco mil. Ninguna empresa va a ser viable en esos términos. Una de las opciones que habíamos visto, que estuvimos trabajando en reuniones un grupo de decanos que acompañó al Rector y al Secretario de Gestión Institucional, era ver la posibilidad de incorporar otros socios, dentro de los cuales se pensó en la provincia de Córdoba, y un ente de municipios, para que también pudieran utilizar los medios. Eso no fue viable por el déficit. No se puede salir a conseguir socios de una empresa con un déficit

semejante y principalmente por gastos de personal, gastos que no son fácil de disminuir.

Se va a abordar esta primera instancia de reestructurar la planta para luego poder avanzar en conseguir otros socios. Como los SRT son patrimonio de Córdoba, el propio Gobernador ha manifestado interés porque se preserve el medio público de Córdoba, el único que tiene. Hay que hacer un trabajo previo, es larga la historia de los SRT en varios aspectos, inclusive el aspecto relacionado con el déficit, entonces como entendemos que es un problema de larga data, que ha pasado muchas gestiones, ahí hay un compromiso institucional de la Universidad sin importar quien actualmente gestione el gobierno de la Universidad, es un problema de la UNC que lo debemos resolver entre todos, que genera un perjuicio para el desarrollo de las actividades principales de la UNC, que son la investigación, la docencia, la extensión, esos recursos podría ser utilizados para eso.

Dra. Longhi: Lo que a mí me llama la atención, que sea un problema así, de larga data y nunca se lo hay tomado en cuenta para tratar de solucionarlo, insume recursos que están faltando en otras áreas, porque nunca hay en abundancia. Es muy fácil ser una sociedad anónima y cuando te queda un hueco tengo quien me va a proveer, entonces no te preocupas en administrarlo de manera seria. No sé porque la Universidad espero tanto tiempo para tomar una decisión.

Decano: Era difícil, de alguna manera, tomar esta decisión. Hasta el 2016 la Universidad no ponía recursos, venía una partida específica para los medios. El gobierno nacional en el 2016 corta esa partida, ese es el primer año que los SRT le piden un poco a la Universidad, porque tampoco tenían tan gran déficit. En ese momento se le dio porque había que pagar los salarios, y se le dijo que presentaran un plan, eso está en las actas del Consejo Superior, año a año ese déficit fue incrementando, se hicieron muchas gestiones para que se restituyera el fondo que venía del Gobierno Nacional cuando cambio el Gobierno, y obviamente algo que se había cortado, no lo restituyeron nunca más. El año pasado en el medio de alguna discusión se logró incorporar algo, como trescientos millones de pesos que enviaron en cuenta gotas hasta diciembre aproximadamente, pero obviamente que con el déficit de mil trescientos no era nada. Cuando empezamos a ver, ya el año anterior, habíamos visto que era equivalente al presupuesto del gasto de funcionamiento de las 15 facultades. En dos o tres oportunidades el presidente de los SRT, Manuel Sampedro, fue invitado al Consejo Superior a dar cuenta de este déficit y a presentar un plan de mejora, un plan que pudiese revertir esta situación y en el Consejo Superior ese plan nunca apareció. Por eso es que, en esta oportunidad, dijimos hay que poner un stop en el envío de los recursos y así fue. Es duro, porque estamos hablando de personas que están involucradas, que tienen una gran incertidumbre, 210 personas hay aproximadamente en este momento, hubo un programa de jubilación anticipada pero no fue muy eficiente, es un número grande para un medio, los medios se han reconvertidos en los últimos años con la era digital, los SRT no tienen suscripción, el tema de la pauta, el año pasado hubo elecciones y había pauta, este año no hay elecciones de ningún tipo, no hay pauta para nada, entonces eso baja muchísimo la recaudación, mucha de la pauta es pauta publicitaria relacionada con procesos electorales. No hay elección y no hay pauta.

Dra. Aoki: Yo creo que son dos cosas, una tremenda planta, gigante, y la cero producción de cambio, uno intenta ver contenidos y los repiten, o es viejo, entonces es una conjunción realmente.

Decano: La verdad es que los medios se han ido reconvirtiendo, la televisión ya no es más como antes, las plataformas digitales la han reemplazado, los SRT se han demorado en hacerlo. Es un problema interno de la empresa, nosotros como Universidad hemos dicho que vamos a mandar esos recursos, eso es lo que aprobamos y que hay que generar un plan.

Dra. Celej: ¿Tienen un plazo para esto?

Decano: Y el plazo es lo que les alcancen los recursos que se le han asignado. Para cerrar este tema, lo importante es que se ha empezado a tratar de resolver porque ya no se podía seguir más sosteniendo ese déficit.

Decano: Relacionado al presupuesto es otro de los ítems que genera mucha preocupación, acá en la Facultad también, de hecho, hay una Declaración presentada y una nota que enviaron un grupo de docentes, hay preocupación de todo el Sistema, en todos los aspectos. En relación al presupuesto universitario desde el Gobierno Nacional no hay ninguna información de recuperación del presupuesto de gastos de funcionamiento que hemos perdido producto de la inflación, más del 200%, estamos recibiendo las cuotas mes a mes de gastos de funcionamiento, el mismo monto de diciembre 2023, estamos técnicamente con un reconducido cumpliéndose a raja tabla, porque están enviando exactamente el mismo monto. Si mandan los fondos a fin de mes, y también están enviando los salarios. Obviamente, con el incremento de la inflación, sobretodo estos últimos 3 meses, uno tiene que ver en los gastos lo que implica, hay rubros que es mucho más, algunos de esos pegan más fuerte. El Subsecretario de Políticas Universitarias ha recibido en dos oportunidades a los Rectores, en realidad al Consejo Ejecutivo del CIN, nuestro rector también tuvo reunión con el Subsecretario de Políticas Universitarias y por el momento, no hay absolutamente nada que nos indique cuanto va a ser la recuperación. Hay algunos comentarios que podría haber una mejora en los gastos de funcionamiento del 65%, que podrían llegar a venir con la cuota de marzo. La situación es realmente crítica en lo que refiere a los gastos de funcionamiento. Y el tema salarial, había una paritaria 2023 que venció en febrero y en marzo se abre la del año siguiente, la paritaria de 2023 que cerró en febrero tenía un acuerdo de incremento salarial del 10% en febrero para docentes y nodocentes y el gobierno hizo una oferta en febrero de aumento del 6% que todos los gremios rechazaron, ahora hay reuniones de todos los gremios juntos, pero igual se liquidó, lo liquidan a cuenta. Hubo una reunión paritaria ayer, en la cual no llegaron a un acuerdo y está este llamado a paro nacional para el comienzo de las clases, que es el 14, que han hecho todos los gremios. Lo que trascendió era que ofrecían un 12% para el mes de marzo, para equipar ese 12 % que en enero no hubo incremento para docentes y nodocentes y si otros gremios estatales habían acordado y habían tenido un incremento en enero. Como no se discute nada sobre la apertura de la paritaria por la situación extraordinaria de inflación, los gremios acuerdan hacer el paro nacional el 14, y no se sabe si van a liquidar ese % igualmente, hasta que no lleguen los recursos no vamos a saber. Eso en cuanto a la situación salarial, que es bien compleja y esto se viene reclamando, los rectores también a través del CIN, vienen solicitando la apertura de paritarias para el sector docente y nodocente, por que los salarios han quedado muy atrasados, lo mismo pasa para el CONICET. Todo lo que es estatal tienen un atraso muy importante. Hemos acordado, a partir de recursos propios de la universidad, en la medida que vayamos necesitando asistencia en las unidades académicas la Universidad se ha comprometido ir adelantando en base a lo que pueda ser ese acuerdo salarial, que, si no llega a venir del Gobierno Nacional, la Universidad tiene algunos recursos, los tiene desde hace muchísimos años en reservas, que lo llamamos fondo de garantía salarial, por si en algún momento no giraban los fondos la Universidad pudiera adelantarlo, eso se generó con un ahorro en las contribuciones patronales y la verdad es que muy pocas universidades tienen esas posibilidades. Es por eso que ustedes van a ver muchas noticias circulando, que las universidades van a tener serios problemas para funcionar, de hecho, algunas tienen ya problemas para funcionar porque no tienen reservas, entonces con este gasto inflacionario se cortan servicios, se cortan gastos. Nosotros como facultad, empezamos a cortar algunos gastos, suspender algunos programas, hemos suspendido momentáneamente los llamados a programas de extensión y articulación, hemos hecho una negociación con la empresa que tenemos tercerizada de servicio de limpieza para reducir montos que ya se volvían impagables. Teníamos una licitación con la empresa de limpieza, atada a la inflación, con lo que había que generar una solución rápida urgente porque eso nos asfixiaba entonces hemos hecho una negociación para reducir el servicio y así poder asegurar el pago por los aumentos.

Sumado a esto, también hay una disposición de generar ahorro en el consumo eléctrico este año con el aumento de las tarifas, la Universidad no tiene tarifa diferenciada, hemos empezamos a trabajar algunas posibilidades para reducir eso, porque, en definitiva, si reducimos eso se puede utilizar en otra cosa. La Universidad va a tener un mecanismo de compensación para quienes ahorren, van a recibir una retribución de eso de acuerdo al porcentaje de ahorro. Nosotros somos una de las facultades que más gastamos, por los equipamientos que tenemos.

Dra. Celej: ¿Ya se reunieron con todos los departamentos por esto?

Decano: Todavía no, se está generando una campaña con comunicación y queremos bajar con eso y luego vamos a ir viendo puntualmente nuestra problemática

Dra. Aoki: Yo también quiero dejar claro que vemos que se derrocha mucha energía acá adentro, está bueno tener consciencia.

Decano: Por supuesto, por una cuestión ambiental también.

Decano: Después el otro punto que la Universidad también ha pedido reducir, es el tema de seguridad. La Universidad tiene adicionales de la policía de la Provincia, eso sale muchísima plata, se comenzó a trabajar un esquema para reducir eso, y justo en el medio de la crisis social y el aumento de los robos y demás, chocaron esas dos cosas. Los que están en los departamentos saben que hemos sufrido una serie de robos de los caños de cobre de los aires acondicionados, más de 20 en menos de 2 semanas.

Dra. Longhi: Eso a su vez con las guardias, estando las guardias.

Decano: Obviamente que la guardia persona es imposible para semejante infraestructura, si bien ahora se ha reforzado y tenemos unos policías dando vueltas, eso no va a parar porque los fines de semana, a la noche, hay muchos recovecos en Ciudad Universitaria entonces es muy difícil, justamente, poder controlar con guardia eso y además cuesta muchísima plata, entonces, se está trabajando en varios frentes, mejorar la iluminación, patrullajes, cámaras, y en algunos cierres físicos de cercos. Nosotros como facultad hemos empezado, obviamente lo hemos presentado en Planeamiento para que sea aprobado. Hemos comenzado a resguardar algunos sectores que son críticos, como patios internos, se van a cerrar con alambrados, lo mismo en el pabellón, hay sectores muy desprotegidos, sobretodo la parte interna, todo lo que es el sótano, ahí están los aires a la vista, de hecho, esos son los que han robado. Necesitamos proteger eso para poder volver a recuperar los aires, muchos no solo son para estar frescos, muchos de esos equipos están hoy apagados, hay tesis que no se están pudiendo terminar, proyectos que no avanzan y hay equipos claves de uso común, no vamos a ir a cambiar los caños hasta mejorar la seguridad.

Decano: Respecto de la cuestión del presupuesto, nosotros como facultad, con la infraestructura que tenemos, con los potenciales edificios a ocupar y demás, los gastos de funcionamiento son, realmente para nosotros, muy escasos, las actividades prácticas consumen muchos recursos, nuestras carreras tienen una componente, y es una fortaleza de la Facultad respecto a otras facultades similares, de tener mucha actividad práctica experimental, eso es muy bueno para la formación pero eso cuesta, es muy costoso porque son insumos químicos y cuesta mucho dinero mantener el equipamiento y eso es todo dolarizado. El año pasado nos ayudó la Fundación a través de las dos donaciones de egresados que recibió, ahora estamos trabajando con la Fundación para reactivar algunos mecanismos que nos permitan generar recursos, entendiendo que la situación del país es compleja, que no hay recursos, al menos eso es lo que nos están informando, por eso queremos ver otras posibilidades, que otras instituciones similares a la nuestra tienen, como una fundación de ayuda para la investigación, una fundación de ayuda para la formación de profesionales, también vamos a trabajar con nuestros graduados y graduadas a través de los Colegios

Profesionales. Son tiempos en que tenemos que contribuir conjuntamente a salir de esta situación y nuestro rol, de alguna manera, es no dejar que haya una pérdida en la calidad en la formación, que no haya una pérdida en la calidad de nuestras investigaciones, o de suspenderlas, eso es de alguna manera, nuestra responsabilidad y tenemos que salir a buscar los recursos por todos lados. Por supuesto que lo reclamamos a lo que corresponde, porque entendemos que la Educación es un derecho que deben garantizar los Estados, así lo declaramos en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) todo el sistema Universitario, en su conjunto Latinoamericano, y lo mismo con la ciencia y la tecnología, creemos que es fundamental para tener un país con posibilidades de desarrollo real, a través de la generación de conocimiento, la transferencia de tecnologías, la producción de servicios de alto valor, etc. En ese sentido, en la sesión del Consejo Superior presentamos una declaración, manifestando un poco esta preocupación, está ya publicada en el Digesto de la Universidad, tiene una serie de considerando y luego hay un aspecto resolutivo que hace a la cuestión del presupuesto universitario, solicitamos el cumplimiento de la ley de financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que se aprobó por unanimidad en el Congreso, que establece la pauta de crecimiento de los gastos de funcionamiento en ciencia y tecnología del presupuesto acorde al incremento PBI y lo relacionado con, por un lado, los gastos de funcionamiento de las universidades, los colegios preuniversitarios, los hospitales universitarios, que están en serios problemas también, están recuperando algunas partidas pero está bastante compleja la situación. Por otro lado, solicitamos la apertura de las paritarias para el sector docente y nodocente y, por último, hacemos un pedido, esto lo trabajamos con los estudiantes en el Consejo Superior, que se sigan sosteniendo las políticas de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de las Universidades Nacionales, básicamente, que se sigan sosteniendo el programa de becas, algunas becas están activas y otras ya no. Hay una de ellas, las becas Manuel Belgrano, que en esta Facultad eran muy importantes, estas eran las becas para carreras estratégicas y nosotros teníamos 3 carreras que estaban declaradas como estratégicas y nuestros estudiantes podían acceder y eran muy buenas, el año pasado eran de \$ 60 mil, ese monto era una buena beca comparada con otras. Las becas Manuel Belgrano no están todavía activas, no sabemos si van a continuar o no, no hay información.

Por último, en esta declaración del Consejo Superior invitamos a los legisladores nacionales, sobre todo a los de Córdoba, a participar de comisiones del Consejo para que podamos debatir de esta problemática y ellos puedan llevarlo al Congreso en el momento que haya algún tratamiento, que suponemos que va a haber algún tratamiento de mejora presupuestaria, por el reconducido. En algún momento, el Congreso va tener que discutir una mejora porque si no, no se van a poder sostener abiertas las Universidades, el Sistema de Ciencia y Tecnología.

En la sesión de este martes también se aprobó el llamado a elecciones para Consejeros y Consejeras y Consiliarios del Superior, la elección va a ser los días 15 y 16 de mayo, y también se aprobó la normativa que establece la posibilidad del voto por correo postal de los graduados/as. Hay un mecanismo en el cual el graduado/a tiene que manifestar la intención de querer votar para que luego se le envíe la boleta. Y, por otro lado, la elección en dos días, yo, personalmente, hice una propuesta de que sea como siempre en un día, porque, al menos para nosotros, la elección, nosotros la realizamos en este sector, la elección estudiantil la realizamos en el edificio de trabajos prácticos donde hay clases esos días, no es que se suspenden todas las actividades, y realmente, tener dos días una elección genera inconvenientes, y el tema de la elección docentes y nodocentes, nosotros la resolvemos, en general, en un día, no tenemos la gente ahí dos días, nos cuesta conseguir presidente de mesa porque son dos días y hacemos esto de las rotaciones, porque en realidad el presidente de mesa debería estar los dos días. Finalmente, no tuvo el total de acuerdo y la elección quedo para dos días, eso es lo que se aprobó, es una modificación transitoria al reglamento electoral, que establece un día de elección. Entiendo que hay gente que no viene todos los días, pero si hay un día para las elecciones, todo el personal que se aboca a eso, los recursos que se ponen en eso, yo creo que en un día se podría resolver. La justificación es que amplía la posibilidad de participación, yo lo que digo

es que los números hablan por sí solos, no se incrementó el porcentaje de votantes cuando se incrementaron los días, lo único que se hizo es sostener, y si, porque uno elige que día va a votar. En general en la Facultad, los claustros docentes y nodocentes votan el primer día.

Creo que ya he mencionado todo lo que ha pasado en estos días, sobretudo lo de los SRT nos ha consumido, yo personalmente, que estuve muy involucrado en todo el proceso, esperemos que se empiece a resolver y la Universidad pueda dejar de tener semejante déficit y lo podamos usar par mejorar las condiciones edilicias. Lo menciono simplemente acá, ahora hemos empezado la recuperación, pero tenemos un grave problema con los techos en toda la Ciudad Universitaria. Hay que hacer mantenimiento, eso estaba licitado, la Universidad licitaba un servicio de mantenimiento de los techos y esas licitaciones están quedando desiertas, pero hay que generar otros mecanismos, contrataciones directas. Estamos haciendo algunas reparaciones provisorias porque, por ejemplo, pintar con fibrado el techo del Ciencias II, solo de pintura sale 15 millones de pesos, para que se den una idea de los montos. Ahora en el Pabellón Argentina va a empezar una obra importante.

Dr. Bonacci: Una consulta, el año pasado se había hablado de la construcción de las aulas.

Decano: Eso esta en el proceso final, tiene la partida presupuestaria aprobada y reservada, con inversiones financieras para el resguardo del patrimonio con los mecanismos habilitados para la Universidad. La obra ya está finalizada, esta semana se están terminando los cómputos presupuestarios para llamar la licitación. Se están ajustando bien esos números para que no quede desierta la licitación, para no poner un número muy bajo y que no se presenten las empresas, pero está en marcha ese proyecto y yo creo que, si todo sale bien, antes de fin de año esa obra tiene que estar en construcción y es una obra rápida, seguramente el plazo no va a ser más de 18 meses.

Dra. Longhi: ¿Y la otra? ¿Acá de la sala? De Ciencias II

Decano: El aula del subsuelo está en las últimas etapas, la parte que faltaba era el ingreso, se cambió la puerta, ese ingreso tiene un hall en la entrada que va a servir para algún evento, tiene baño y una cocina. El aula está prácticamente terminada, hay que hacer una obrita para que no entre agua por el ingreso que esta frente a la cantina, en breve la tendríamos, tiene el mobiliario, el equipamiento, es un aula bastante grande, entra más o menos la misma gente que en el auditorio.

Dra. Longhi: ¿El auditorio de Ciencias II después se desocupa?

Decano: Eso lo tenemos que terminar de arreglar con las autoridades, pero eso queda para el departamento, la idea es que no se ingrese más. Todo eso lo estamos haciendo con recursos propios, el año pasado también le pedimos ayuda a la Universidad que en dos meses se nos esfumo porque justo nos agarraron todos los aumentos, posgrado también estuvo ayudando.

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciias

1. EX-2024-00059232-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. Sol Micaela ANGULO** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher, y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-03-2024, la renuncia presentada por la Lic. Sol Micaela ANGULO (Legajo N° 58.223), al cargo de

Ayudante Alumno A - código 122- interino- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.

Designar interinamente a la Lic. Sol Micaela ANGULO (Legajo Nº 58.223), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

2. EX-2024-00076829- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. María Cecilia GUTIÉRREZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. María Cecilia GUTIÉRREZ (Legajo Nº 51.668), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01- 04-2024 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

3. EX-2024-00077021-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Farm. Marianela Adela SÁNCHEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Farm. Marianela Adela SANCHEZ (Legajo Nº 54.684), en un cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del 01-04-2024 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

4. EX-2024-00053567-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Jesús Alberto VILA**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE)- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-03-2024, la renuncia presentada por el Dr. Jesús Alberto VILA (Legajo Nº 48.926), al cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.

Designar interinamente – por vía de la excepción – al Dr. Jesús Alberto VILA (Legajo Nº 48.926), en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

5. EX-2024-00059069- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. Agustina CAFFARATTI** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Agustina CAFFARATTI (DNI: 42.440.226) en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del 20-08- 2024 en reemplazo de la Bioq. Florencia BUTELER (Legajo Nº 45.498), de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Agustina CAFFARATTI (DNI: 42.440.226) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

Aprobado

6. EX-2024-00054126--UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera que la **Bioq. Andrea del Valle JAIME** reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) del Departamento de Farmacología Otto Orsingher.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Bioq. Andrea del Valle JAIME (Legajo Nº 54.952), en un cargo de Profesora Asistente (DS)-código 115- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.
Aprobado
7. EX-2024-00091761-UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Dra. María Florencia NOTA** (Legajo Nº 49.670), en un cargo de Profesora Asistente (DS)-código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del 01-04-2024 y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.
Aprobado
8. EX-2023-01122680- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la **Bioq. Florencia ROSSI** (Legajo 56.235), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual en: \$ 430.536,97 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Treinta y Seis con 97/100), a partir de Enero/24.
La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) depositará mensualmente.
Aprobado
9. EX-2021-00400204- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la **Bioq. Julieta QUINTERO** (Legajo 51.231), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual en: \$ 430.536,97 (Pesos Cuatrocientos Treinta Mil Quinientos Treinta y Seis con 97/100), a partir de Enero/24.
La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) depositará mensualmente.
Aprobado
10. EX-2024-00057619- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Sofía Gisella BRIGNONE** (Leg. 55.497), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115 - concurso- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 01-04- 2024 y hasta el 31-07-2024, todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, Razones Particulares).
Aprobado
11. EX-2024-00030884- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-03-2024, la renuncia presentada por la **Dra. María Valeria PFAFFEN** (Legajo Nº 38.289), al cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- concursado- con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica, del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo N° 38.289), en el cargo de Profesora Asistente (DE) - código 113- concursado- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

12. EX-2024-00028634- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Vincent PISCITELLI SPINIELLO** (Legajo N° 58.280), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) -concurso- código 115- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

13. EX-2024-00047923- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. Guadalupe PEÑARANDA** (Legajo 54.715), en representación de esta Facultad, para desarrollar tareas de investigación con el Grupo de Electroquímica DISAT, en el marco del proyecto ARTIC, en el Department of Applied Science and Technology Politecnico di Torino, ciudad de Torino, Italia; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

14. EX-2024-00034907- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Dra. María Victoria ROZÉS SALVADOR** (Legajo 58.456), en representación de esta Facultad, a realizar una pasantía de investigación en el Department of health & human services, National Institutes of Health (NIH) en la ciudad de Bethesda, Maryland, Estados Unidos; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 04-04-2024 y hasta el 22-06-2024; con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

15. EX-2024-00027533- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Valeria SUELDO OCCELLO** (Legajo N° 41.540), en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) - concurso- código 119- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-03-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

16. EX-2024-00097288-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-04-2024, la renuncia presentada por la Alumna **María Paula FATTOBENE** (Legajo N° 57.962), al cargo de Ayudante Alumna - código 122- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

17. EX-2024-00054262- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-03-2024, la renuncia presentada por la **Dra. María Constanza PAZ** (Legajo N° 41.353), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- concursado- del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad.

Aprobado

18. EX-2024-00067782- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 16-02-2024, la renuncia presentada por el **Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO** (Legajo N° 44.032), al cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- concursado- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Aprobado

19. EX-2024-00073776- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-02-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la **Dra. Silvia Graciela CORREA** (Legajo N° 29.211), al cargo de Profesora Titular (DE) - código 101- interino - del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue a partir del 01-02-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Silvia Graciela CORREA (Legajo N° 29.211), al cargo de Profesora Titular (DS) - código 103- concursado - del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas con Área Docente: Inmunología y Área de Investigación: Inmunología, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

Aprobado

Enseñanza de Grado

20. EX-2024-00052539- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 2 del expediente de referencia, por el cual se acreditan las actividades realizadas por las y los Instructoras/es Docentes de las y los Estudiantes de Practicanato Profesional de la Carrera de Licenciatura en Química, correspondientes al año lectivo 2023, que se mencionan en el Anexo I.

Aprobado

21. EX-2023-01074351- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Dpto. de Bioquímica Clínica correspondientes a las materias del 1er. Cuatrimestre 2024.

- Anatomía e Histología Humana (orden 9)
- Diagnóstico Molecular (orden 8)
- Endocrinología (orden 15)
- Inmunología Aplicada (orden 6)
- Microbiología (orden 5)
- Patología Humana (orden 4)
- Química Clínica II (orden 16)

Aprobado

22. EX-2023-01079946- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de las Asignaturas del Dpto. de Físicoquímica, correspondientes a las siguientes asignaturas del 1er. Cuatrimestre 2024.

- Cinética y Fotoquímica (orden 4)
- Elementos de Estadística (orden 4)
- Métodos Estadísticos (orden 4)

- Métodos Experimentales en Química Física (orden 4)
- Química Física I (orden 4)
- Química Inorgánica Avanzada (orden 4)
- Química Laser (orden 4)
- Química Física (orden 4)
- Química Inorgánica (orden 4)
- Química General I (orden 4)
- Laboratorio I (orden 4)
- Estructura y dinámica de superficies e interfaces (orden 16)

Aprobado

23. EX-2024-00039158- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar la RHCD 2023-68-E-UNC-DEC#FCQ, relacionada con los Tribunales Examinadores del Dpto. de Farmacología Otto Orsingher, en cuanto a la integración de los Tribunales de las siguientes asignaturas, debido a la jubilación del Dr. Gabriel Cuadra, los que quedarán conformados de la siguiente manera:

Farmacología (Bioquímica)

Presidente Dra. Claudia Bregonzio

Dra. Mariela Pérez

Dra. Analía Valdomero

Suplente Dra. Dra. Miriam B. Virgolini

Farmacología I

Presidente Dra. Mariela Pérez

Dra. Claudia Bregonzio

Dra. Analía Valdomero

Suplente Dra. Miriam B. Virgolini

Farmacología II

Presidente Dra. Analía Valdomero

Dra. Claudia Bregonzio

Dra. Mariela Pérez

Suplente Dra. Dra. Miriam B. Virgolini

Aprobado

24. EX-2024-00055398- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar la RHCD 2023-328-E-UNC-DEC#FCQ, relacionada con los Tribunales Examinadores del Dpto. de Qca. Orgánica, en cuanto a la integración del Tribunal de la asignatura **Modelado Molecular de Sistemas Orgánicos y Bioorgánicos**, correspondiente al 1er. Cuatrimestre, debido a la jubilación de la Dra. María Teresa Baumgartner.

Dr. Marcelo Puiatti (36929)

Dra. Ma. Eugenia Buden (39933)

Dr. Jorge Uranga (39717)

Suplente: Dra. Sandra E. Martin (27222)

Aprobado

25. EX-2023-01102670- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud del estudiante **Daniel SAINZ**, DNI: 17156953, en relación a su reincorporación como alumno de la Facultad para terminar la carrera. Además, otorgar la equivalencia de las siguientes asignaturas con el plan de estudio vigente de la Lic. en Química y, por lo tanto, migrar sus actividades académicas al mismo:

- Introducción a las Ciencias Químicas
- Química General I

- Química General II
- Matemática I
- Matemática II
- Matemática III
- Física I
- Física II
- Laboratorio I
- Laboratorio II
- Laboratorio III
- Química Inorgánica
- Físico Química I
- Química Orgánica I

Aprobado

26. EX-2024-00067541- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud del Dpto. Físicoquímica en cuanto a que se habilite la inscripción para el dictado de la asignatura “Estructura y dinámica de superficies” durante el año 2024, cumpliendo con el requisito de dictado cada dos años a partir del 2025.

Aprobado

Enseñanza de Posgrado

27. EX-2024-00047982 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Laura Gabriela PENAZZI**, con el Dr. Eduardo Garbarino Pico (Dpto. de Química Biológica Ranwel Caputto), como director, la Dra. María Cecilia Sánchez (Dpto. de Bioquímica Clínica) a propuesta del director y las Dras. Claudia Hereñú (Dpto. de Farmacología Otto Orsingher) y Jéscica Flores Martín (Dpto. de Bioquímica Clínica).

Aprobado

28. EX-2021-00110386- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Ciencias Biológicas Yanina S. MORAN**, integrada por el Dr. Pablo Barcelona y las Dras. Viviana Nicotra, María Gabriela Ortega y María José de Rosa (Evaluadora Externa. Investigadora Independiente de CONICET. Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca, [INIBIBB]).

Aprobado

29. EX-2022-00481159- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Hemoterapia e Inmunohematología Verónica M. BARONETTO** el curso “Análisis de datos cualitativos” organizado por el Instituto de Posgrados de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA), aprobado el 10 de junio de 2023 y dictado por el Dr. Javier Iserte en el contexto de la maestría en bioinformática y biología de sistemas.

Carga horaria Total: 36 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

-Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Hemoterapia e Inmunohematología Verónica M. BARONETTO el curso “Bioinformática y genómica aplicada” organizado por el Instituto de Posgrados de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA), aprobado el 04 de septiembre de 2023 y dictado por el Dr. Andrés Lavore, en el contexto de la maestría en bioinformática y biología de sistemas.

Carga horaria Total: 30 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

-Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la Lic. en Hemoterapia e Inmunoematología Verónica M. BARONETTO el curso "Biología sintética y edición de genomas" organizado por el Instituto de Posgrados de la Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA), aprobado el 02 de noviembre de 2023 y dictado por el Dr. Rolando Rivera Pomar, en el contexto de la maestría en bioinformática y biología de sistemas.

Carga horaria Total: 36 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 1 (uno)

Aprobado

30. EX-2023-00594989- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Yair Aron CHOCOBAR TORRES** el curso "Bases Fisiológicas y Moleculares del Proceso de Fertilización. Aplicación al Diagnóstico Andrológico", dictado por el Instituto de Biología y Medicina Experimental (IBYME), CONICET, del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2023, teniendo como directora a la Dra. Patricia S. Cuasnicú.

Carga horaria Total: 51 h

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

31. EX-2022-00150598- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como cursos de Doctorado de formación Docente válidos para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotecnología Gonzalo F. FERNÁNDEZ** los cursos "Iniciación a la docencia Universitaria en la UNC" (15 horas) y "Enseñar en la Virtualidad" (30 horas) dictados por el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.

Carga Horaria Total: 45 h

Calificación: Aprobado

- Reconocer como Curso de Doctorado de formación general, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del Lic. en Biotecnología Gonzalo F. FERNÁNDEZ el curso "Ambiente, sustentabilidad y energía", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNCA, y dictado desde el 27 de febrero al 30 de junio del año 2023 por el Dr. Gabriel Correa Perelmuter.

Carga Horaria: 80 h

Calificación: Aprobado

Aprobado

32. EX-2021-00110336- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Carlos Martin MONZÓN SOMAZZI** el curso "Espectroscopia de fotoelectrones en sólidos excitados con RX (XPS) y con UV (UPS)", dictado por la Facultad de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación de la UNC, del 04 de octubre al 27 de noviembre 2021, teniendo como profesor responsable al Dr. Alberto Riveros de la Vega.

Carga horaria Total: 60 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

33. EX-2022-00481062- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en**

Química Ana NIEDOJADLO el curso “Radioastronomía Galáctica y Extragaláctica” dictado por Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo como director al Dr. Carlos A. Valotto y aprobado en diciembre de 2023.

Carga horaria Total: 120 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

34. EX-2021-00068233- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. María Fernanda PONCE BETI** el curso “Bases Neurobiológicas de las Adicciones” dictado por la Facultad de Farmacia y Bioquímica-Universidad de Buenos Aires, desde el 1 de septiembre al 15 de diciembre del año 2022, teniendo como directora a la Dra. Graciela Noemí Balerio.

Carga horaria Total: 64 h

Calificación: 10 (diez)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

35. EX -2021-00677435- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la **Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE**, estudiante de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica y, en consecuencia, otorgar una prórroga extraordinaria de cuatro (4) meses a partir del 29 de febrero del año 2024 para cumplimentar con los requisitos del Trabajo Final Integrador.

-Establecer que durante el periodo de prórroga otorgado a la Bioq. Lorna Judith GOMEZ PONCE en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Química Clínica, deberá abonar 4 (cuatro) cuotas de \$ 12.000 (pesos doce mil) correspondientes a los meses de marzo a junio de 2024, con vencimiento el día 15 de cada mes estando estas cuotas sujetas a actualización en acuerdo con la normativa de la Escuela de Posgrado de la FCQ (RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ). Las cuotas quedarán sin efecto si la profesional cumple con las exigencias para finalizar la carrera antes del plazo estipulado.

Aprobado

36. EX-2022-00005894- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Análisis Ambiental María Florencia GONZALEZ** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 10 de diciembre de 2023 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

37. EX-2023-00790336- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 21 de febrero de 2024 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia aceptar la inscripción del **Farm. Huberto Bernardo BAUZA OZORIO** a la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales con la siguiente comisión asesora de tesis: el Dr. Santiago D. Palma como director, el Dr. Juan Pablo Real como codirector y los Dres. Pablo Ribotta y Marcos Iván Oliva.

Aprobado

38. EX-2021-00654447- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 21 de febrero de 2024 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia reconocer los cursos “Simulaciones micromagnéticas aplicadas al diseño y estudio de nanoestructuras” y “Recientes avances en refinamiento y resolución de estructuras cristalinas a partir de difracción de polvos” como cursos de formación general válidos

para el doctorado de Ciencia de Materiales de la **Lic. en Física Viviana DABOIN LUJANO.**
Aprobado

39. EX-2023-00153755- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 21 de febrero de 2024 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia aceptar la admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencia de Materiales de la **Ing. Martina ARCE** a partir del 9 de noviembre de 2023, teniendo a la Dra. Paula Bercoff como directora y a la Dra. Julieta Riva como codirectora.

-Reconocer como válidos para la carrera de Doctorado en Ciencias de Materiales de la Ing. Martina ARCE el curso de "Microscopía electrónica de Transmisión" (P03- 05278) como curso de formación general y el curso de "Nanoestructuras magnéticas de baja dimensionalidad" (P03-05274) como curso de formación específica.

Aprobado

40. EX-2021-00331618- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Refrendar el acta con fecha 21 de febrero de 2024 del Consejo Académico del Doctorado en Ciencia de Materiales y en consecuencia dar de baja la inscripción del **Ing. Narem Julián ROJAS FRANCO** a la Carrera del Doctorado en Ciencia de Materiales ante su ausencia y abandono de actividades a partir del año 2022, y la falta de respuesta a las dos notificaciones enviadas con fecha 14/02/2023 y 07/08/2023.

Aprobado

41. EX -2024-00039411- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Hematología modalidad estructurada (Res HCS 825/2015, Ministerio de Educación Nº 1164/2019), para la cohorte en curso (cohorte 2022). Se solicita implementar el cobro de 10 cuotas (marzo a diciembre) con un valor inicial de \$35.000,00 (pesos treinta y cinco mil con 00/00) para el año 2024.

Aprobado

42. EX-2024-00082321- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la directora de la Especialización en Farmacia Comunitaria y en consecuencia convalidar la acreditación de los Centros de Prácticas para los/las estudiantes de la especialización según se indica a continuación:

Estudiante	Centro de Práctica
ALLENDE LEÓN, OSCAR MANUEL	Farmacia Punto Farma 345
ANTONELLO, ANDREA ALEJANDRA	Farmacia Antonello Vilca II
GAITÁN, AGUSTINA	Farmacia San José Obrero
GARCIA, STEFANIA NOELIA	Farmacia Líder SA
GROSSO, CRISTINA BEATRIZ	Farmacia Monte Cristo
PICCO, MARIEL ANAHI	Farmacia Maestro Vidal
ROSSO, MARA LORENA	Farmacia Rosso

Aprobado

43. EX-2024-0080962- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la directora de la Especialización en Bioquímica Clínica Área Bacteriología y en consecuencia eximir a las estudiantes que cumplieron los requisitos reglamentarios para finalizar la Carrera el día 28/11/2023 del pago de las cuotas correspondientes al período de la prórroga reglamentaria anual desde el 01/12/2023:

Nombre	DNI
DAGATTI, AGOSTINA	38882167
COMETTO, MARÍA VICTORIA	39022627

DINGIANDI, ANA LAURA	38283993
GIOVANNINI, ANTONELLA	36642905
JUAREZ TEJEDA, SAMANTHA SOLEDAD	34991996
MONTECINO, MARÍA VICTORIA	37946990

Aprobado

Concursos:

44. EX-2023-00341686- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento solicita una nueva ampliación de dictamen del concurso docente del departamento de Físicoquímica convocado por RHCD 1493/23, considerando la nueva impugnación presentada por la Dra. Cecilia Andrea Calderón en la cual manifiesta la omisión de antecedentes de investigación en su evaluación.

Sec. General: Aquí hago una pequeña aclaración, el expediente vinculado a esta impugnación había ingresado a Comisión de Vigilancia y Reglamento y ahí se acordó remitirlo para una nueva ampliación, luego consultamos, y el asesor legal dice que necesariamente debe pasar por el HCD para luego ir al Tribunal del concurso.

Aprobado

45. EX-2023-00360797- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO

El llamado a concurso de tres cargos de Profesor Adjunto (DS) para cumplir funciones en la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas (IECQ), convocado por resolución RHCD-2023-518-UNC- - DEC#FCQ y sus modificatorias RD-2023-1214-UNC- - DEC#FCQ y RHCD-2023-735-UNC- - DEC#FCQ, aprobado por resolución RHCS-2023- 1266-UNC-REC.

CONSIDERANDO:

Lo observado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD en Orden 90 en el sentido que detectó un vicio en la composición del Tribunal, ya que los tres miembros pertenecen a la UNC.

El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74481-UNC-DGAJ#SG obrante en Orden 106 que aconseja: I- dejar sin efecto la integración del tribunal dispuesta por la RHCD-2023-518-E-UNC-DEC#FCQ, II- Solicitar al HCS dejar sin efecto la resolución RHCS-2023-1266-E-UNC-REC”,

Lo aconsejado por Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la resolución RHCD-2023-518-UNC- - DEC#FCQ y sus modificatorias RD-2023-1214-UNC- - DEC#FCQ y RHCD-2023-735-UNC- - DEC#FCQ.

Artículo 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior dejar sin efecto la resolución RHCS2023-1266-E-UNC-REC.

Aprobado

46. EX-2023-00189015- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 26 del expediente de referencia, por el cual se rectifica el Art. 1º de la Res. RD-2024-64-UNC-DEC#FCQ, en el sentido que donde dice “Legajo 30749” debe decir “Legajo 30745” y se solicita al H. Consejo Superior la aprobación de la presente resolución.

Aprobado

47. EX-2023-00976986- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar por concurso desde el 01/05/2024, o a partir de la fecha en que cumplimenten con los requisitos de la Ord.

5/95 HCS en el caso que corresponda, hasta el 30/04/2025, y no antes del 01/05/2024, en sendos cargos de **Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes** del Departamento de Bioquímica Clínica en las áreas de los Laboratorios Hospitalarios, a las personas que se indican a continuación:

Orden	Apellido y nombres	DNI	Categoría	Centro de Práctica
1	Núñez Agustina	43534235	B	Maternidad Provincial
2	Aquino Sabrina Ayelén	41250753	A	Maternidad Provincial
3	Bottari Guillermina	43924856	B	Maternidad Provincial
4	Valdemarin Luana	43609990	B	Hospital Privado
5	Ramazotti Lara	43675893	B	Hospital San Roque
6	Pessi Antonella	42305317	A	Hospital Privado
7	Bustos Jeremías	43926670	B	Hospital Rawson
8	Gigena Bazzara Santiago	43410339	B	Hospital San Roque
9	Reyna Sofía	43167403	A	Hospital de Niños
10	Sosa Noelia Sol	42980850	B	Hospital San Roque
11	Facca Giorgetti Yamila Marcela	42637008	A	Hospital Nacional de Clínicas
12	Dragonetti María Camila	43692728	B	Hospital Nacional de Clínicas
13	Vargas Axel Federico	42855203	B	Hospital Córdoba
14	Basacco Sofía Agustina	43604696	B	Hospital Nacional de Clínicas
15	Ludueña Oriana	43369050	B	Hospital Militar
16	Bouchard Fiana Celena	42578944	A	Hospital Misericordia
17	Gambino Guillermina	43675476	B	Hospital Córdoba
18	Bertotto Di Primio Martina	43415517	A	Hospital Córdoba
19	Anghillantte Pont Franco	43606521	B	Hospital Italiano
20	Torres Martina	43996601	B	Policlínico Policial
21	Romano Felicitas	42695290	A	Hospital Misericordia
22	Tobares Valentina	44204606	B	Hospital de Niños
23	Román Matías Federico	40395442	A	Hospital Misericordia
24	Demartini Antonella	43838928	B	Fundación para el Progreso de la Medicina
25	Mansilla Arnaudo Lourdes Rocío	43561387	B	Dirección de Especialidades Médicas –Oeste
26	Trelles Candela	41149087	A	Hospital Oncológico
27	García Lara Sarai Ailen	44475838	B	Hospital Transito Cáceres de Allende
28	Molinari Antonella Belén	42692799	A	Dirección de Especialidades Médicas –Centro
29	Quiñones Ailen Lisette	43603211	B	Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
30	Mansilla Melisa Micaela	40521990	B	Hospital Elpidio Torres
31	Vázquez Facundo German	42853651	A	Hospital Infantil
32	Henríquez Cardenas Gastón Martín	42915063	B	Hospital Neonatal

Aprobado (con la abstención del Dr. Bonacci)

Varios

48. EX-2024-00060272- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los Departamentos de Química Teórica y Computacional y de Farmacología Otto Orsingher, en cuanto al pedido de actualización del Consejo Asesor de CEQUIMAP, nombrando al Dr. Oscar Alejandro Oviedo y a la Dra. Rosana Crespo como representantes de sus respectivos Departamentos;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. HCD 2016-7, Art. 9, Inc. c) en cuanto a que el Consejo Asesor del CEQUIMAP deberá estar integrado por "Un profesor regular, con su respectivo suplente, en representación de cada Departamento Académico de la FCQ designado por el correspondiente Consejo Departamental";

Que el Departamento de Química Teórica y Computacional solicita a Orden 2 del expediente de referencia, el reconocimiento de las funciones ejercidas por el Dr. Oviedo durante el año 2023, por jubilación del Dr. Ezequiel Leiva.

Que el Departamento de Farmacología Otto Orsingher solicita a Orden 5 del expediente de referencia, la designación por la vía de la excepción de la Dra. Rosana Crespo, como miembro suplente, por jubilación de la Dra. Teresa Simonelli, atento a la justificación presentada por la Dirección de ese Departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 1° de la RHCD-2022-431, que establece la integración del Consejo Asesor del CEQUIMAP, atento a lo solicitado por los Departamentos de Química Teórica y Computacional y de Farmacología Otto Orsingher, el que quedará conformado como se enuncia a continuación:

Representante del	Titular	Suplente
<i>Decanato</i>	Secretario/a de Extensión	Secretario/a de Ciencia y Tecnología
<i>CEQUIMAP Áreas Técnicas</i>	Mag. Germán Charles	Dra. Mariana Núñez
<i>CEQUIMAP Administración</i>	Mag. Ricardo Toselli	Cr. Ariel Bertola
<i>Dpto. Bioquímica Clínica</i>	Dr. Ramón Asís	Dr. Martín Theumer
<i>Dpto. Química Orgánica</i>	Dra. Laura Rossi	Dr. Cesar Gomez
<i>Dpto. Cs. Farmacéuticas</i>	Dra. Gabriela Ortega	Dra. Ariana Zoppi
<i>Dpto. Farmacología Dr. Otto Orsingher</i>	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Rosana Crespo
<i>Dpto. Físicoquímica</i>	Dr. Ricardo Rojas y Delgado	Dra. Verónica Brunetti
<i>Dpto. Qca. Teórica y Computacional</i>	Dr. Oscar Oviedo	Dra. Guillermina Luque
<i>Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto</i>	Dr. José Luis Barra	Dr. Germán Gil
Coordinador/a	Director/a del CEQUIMAP	Representante del Decanato

Artículo 2°: Reconocer al Dr. Oscar Alejandro OVIEDO las funciones ejercidas durante el año 2023, como representante titular del Departamento de Química Teórica y Computacional en el Consejo Asesor de CEQUIMAP, a partir de la jubilación del Dr. Ezequiel Leiva.

Aprobado

49. EX-2024-00064784- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 4 del expediente de referencia que declara de Interés Institucional la segunda campaña de **Donación de Sangre de la FCQ**, que se realizará durante todo el presente año.

Aprobado

Dra. Celej: ¿Puedo hacer una acotación respecto a ese? Nosotros en la asignatura, en la actividad práctica número 1, usamos sangre normalmente del banco de sangre. Siempre estamos ahí, si hay disponible porque hay escases, nosotros también promovemos la donación, pero este año, ayer teníamos que ir a buscar la sangre y ayer nos avisan que no hay, porque no tenían insumos para hacer los análisis serológicos, incluso decimos pagar de nuestro bolsillo si era una cuestión del costo y nos dicen ni siquiera tenemos los insumos, un poco haciendo mención a la falta de presupuesto y recursos que decías vos.

Decano: Igual eso podemos ver de destrabarlo.

Dra. Celej: Gustavo me consiguió una de otro lado, testeadas, de los hospitales.

Decano: Entonces vamos a reforzar la campaña, con ese propósito también.

Dra. Aoki: Pero en principio no es el problema permanente.

Dra. Celej: Por lo que nos dio a entender, si bien es escaso, lo que tenían el día que yo fui me dijo que estaban muy limitados, como banco no hay suficiente, ahora hizo mucho hincapié en la falta de reactivos para hacer los controles y obviamente no podemos usar sangre sin controles por más que tengamos.

50. EX-2024-00039104- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia, que aprueba el Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Desarrollo en Ingeniería de Procesos y Química Aplicada (IPQA) de doble dependencia (CONICET-UNC) con la siguiente modificación en el visto, donde dice: creado mediante RHCS-604-2024-E-UNC, debe decir: creado mediante RHCS 604/2015.

Aprobado

51. EX-2024-00076612- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 2 del expediente de referencia por el cual se establecen:

- Los valores para las tasas de compensación de los servicios efectuados por el Área de Enseñanza,
- Una tasa de servicios de información sobre egresados de \$15.000, por consulta por parte de Instituciones Privadas Nacionales, y de un valor equivalente a U\$S 100 por parte de Instituciones Privadas en el Exterior del país.

Las tasas detalladas en el artículo 1º entrarán en vigencia a partir del 1/4/2024.

Aprobado

52. EX-2023-00820218- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO

La propuesta de dictar en esta Facultad una Diplomatura Universitaria en “cannabis” medicinal y sus productos farmacéuticos, con el objetivo de brindar una formación integral en diferentes aspectos del “cannabis” medicinal, a fin de abordar el desafío de garantizar la calidad, la seguridad y la eficacia de los productos elaborados a base de “cannabis” destinados al uso terapéutico;

CONSIDERANDO

Que la implementación y dictado de la Diplomatura pone en relieve la importancia de la información técnico-científica, objetiva, actualizada e independiente en la toma de decisiones en salud, particularmente sobre el uso terapéutico de “cannabis” y los progresos en la investigación farmacológica sobre los mecanismos de acción asociados a los principales fitocannabinoides, sus efectos adversos e interacciones con medicamentos y alimentos, con el

objetivo de formar profesionales, preferentemente con orientación en el área de la salud, sin excluir profesionales relacionados a sistemas productivos, investigadores, docentes, emprendedores, empresarios, estudiantes y público en general.

ATENTO

A que se incluyeron las propuestas de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad a órdenes 12 y 20 del expediente de referencia;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Diplomatura Universitaria en “cannabis” medicinal y sus productos farmacéuticos, su estructura y certificado, que obran respectivamente como Anexos I, II, III y IV de la presente resolución.

Aprobado

53. EX-2024-00093010- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución:

VISTO:

La solicitud elevada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Farmacéuticas en cuanto a que se le reconozcan las actividades desempeñadas a los Docentes Evaluadores como integrantes de la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de Prácticas Farmacéuticas, durante el período de marzo 2023 a febrero 2024 y la aprobación del nuevo listado de integrantes de la mencionada Comisión, para el período de marzo 2024 a febrero 2025;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 375/08 HCD establece el Protocolo de Trabajo y las Planillas de Registro que utilizarán los Docentes Evaluadores en sus visitas a los Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer las actividades desempeñadas a los siguientes Docentes Evaluadores como integrantes de la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de Prácticas Farmacéuticas, durante el período de marzo 2023 a febrero 2024:

Integrantes y funciones desempeñadas:

Coordinadoras: Prof. Dras. Claudia Garnero y Paulina L. Páez.

Acreditación de Instructores y Centros de Prácticas	Control de Centros de Prácticas
Dra. Claudia Garnero	Dra. Paulina Páez
Dra. Renée Onnainty	Dra. María Julia Mora
Dra. Jimena Vara	Farm. Antonella Dan Córdoba
Dra. Juliana Marioni	Farm. Micaela Ponce Ponte
Dra. Ivana Romina Scolari	Farm. Viviana Bravi
Farm. María Soledad Bueno	

Artículo 2°: Aprobar la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de Prácticas Farmacéuticas para el período de marzo 2024 a febrero 2025, cuyos miembros actuarán como Docentes Evaluadores de los Instructores de Prácticas Farmacéuticas y sus respectivos Centros de Prácticas:

Coordinadoras: Prof. Dras. Claudia Garnero y Paulina L. Páez.

Dra. María Julia Mora
Dra. Renée Onnainty
Dra. Jimena Vara
Dra. Ivana Romina Scolari
Dra. María Soledad Bueno

Aprobado

54. EX-2024-00097973- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia por el cual se autoriza el dictado del curso de extensión arancelado Teórico-práctico: **INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN ORIENTADA A LA QUÍMICA EN PYTHON**, para ser dictado entre los meses de abril a mayo de 2024 en aulas de batería D de la Ciudad Universitaria, y cuya propuesta se incluye en el Anexo.

Aprobado

Asuntos Entrados

55. Elevar al HCS para su tratamiento, los expedientes de Docentes evaluados Convocatoria 2023 (Comité Ciencias Químicas B)

Nº de expediente	Apellido Nombres	Legajo	Cargo
EX 2023 00185232- - UNC-ME#~FCQ	ASIS Ramón	36610	Prof Adjunto DS Art.49º <i>in fine</i>
EX 2023 00185303- - UNC-ME#~FCQ	BAROLO Silvia Maricel	36509	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00185444- - UNC-ME#~FCQ	COLOMER Juan Pablo	39969	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00186508- - UNC-ME#~FCQ	DITAMO Yanina	37948	Prof Asistente DS Art. 49º <i>in fine</i>
EX 2023 00186542- - UNC-ME#~FCQ	FRACAROLI Alejandro	39139	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00186672- - UNC-ME#~FCQ	GARCÍA Manuela Emilia	46492	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00186780- - UNC-ME#~FCQ	GONZALEZ Agustín	42136	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00187738- - UNC-ME#~FCQ	OKSDATH MANSILLA Gabriela	40613	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00188586- - UNC-ME#~FCQ	PAZ Sergio Alexis	44461	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00188630- - UNC-ME#~FCQ	PRUCCA César Germán	48517	Prof Asistente DS Art. 49º <i>in fine</i>
EX 2023 00188642- - UNC-ME#~FCQ	RIBONE Sergio Román	41957	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00188663- - UNC-ME#~FCQ	RODRIGUEZ Cecilia María	24572	Prof Asistente DS
EX 2023 00188788- - UNC-ME#~FCQ	SILVERO Jazmín	45483	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00188806- - UNC-ME#~FCQ	SIMONELLA Lucio Esteban	42540	Prof Asistente DE
EX 2023 00188843- - UNC-ME#~FCQ	SORIA Federico Ariel	42135	Prof Asistente DS Art. 49º <i>in fine</i>
EX 2023 00188991- - UNC-ME#~FCQ	VILLARREAL Marcos Ariel	36379	Prof Asistente DS Perfil Investigación
EX 2023 00189029- - UNC-ME#~FCQ	ZOPPI Ariana	40246	Prof Adjunto DS Art. 49º <i>in fine</i>

Aprobado (con la abstención del Dr. Colomer)

56. Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

VISTO:

Las elecciones para renovar los representantes en el H. Consejo Superior y en los H. Consejos Directivos, previstas para el próxima 15 y 16 de mayo del corriente año;

Lo establecido en el art. 6º del Anexo de la OHCS 11/2018 (Reglamento Electoral de la UNC), en cuanto a la constitución de las Juntas Electorales de las Facultades;

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir la Junta Electoral que actuará en las próximas elecciones de Consejeros/as y Consiliarios/as, de los Claustros Docente, Nodocente, Egresados/as y Estudiantes, para integrar el Honorable Consejo Directivo y el Honorable Consejo Superior;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar la JUNTA ELECTORAL de esta Facultad, la que estará conformada por los/las siguientes integrantes:

Titulares	Suplentes
Dr. Marcelo M. MARISCAL (Decano)	Dra. Silvia G. CORREA (Vicedecana)
Dr. Pablo G. MANZO	Dr. Eduardo GARBARINO PICO
Sra. Carmen I. COLOME	Sra. Natalia PEREZ DAHER

Artículo 2º: La presidencia de la Junta Electoral estará a cargo del Dr. Marcelo M. MARISCAL (Decano), en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de la Ord. HCS 11/2018 (Reglamento Electoral de la UNC).

Artículo 3º: Asignar a la Sra. Verónica VARGAS (Legajo 40959) las funciones de Secretaria de la Junta Electoral para brindar el apoyo administrativo necesario en todo el proceso eleccionario.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
Aprobado**

57. EX-2024-00114891- -UNC-ME#FCQ

Miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas e integrantes de diversas Unidades Ejecutoras de CONICET, solicitan al HCD un posicionamiento público ante la crítica situación que atraviesan las Universidades Nacionales y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

Se lee la nota:

Sec. General: Lee la nota presentada:

Los abajo firmantes, miembros de la comunidad de la Facultad de Ciencias Químicas e integrantes de diversas Unidades Ejecutoras de CONICET, tenemos el agrado de dirigimos a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo, a los fines de expresar nuestra profunda preocupación y solicitar un posicionamiento público de nuestra institución ante la crítica situación que atraviesan las Universidades Nacionales y el Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

De acuerdo a lo expresado por las autoridades nacionales, tanto las Universidades Publicas como el Sistema de Ciencia y Técnica, deberán funcionar durante 2024 con el mismo presupuesto del año pasado. Teniendo en cuenta el impacto de la devaluación y la altísima inflación, en la práctica, esto significa ahogar presupuestariamente a las entidades mencionadas. A esto se agrega una enorme incertidumbre por la falta de nombramientos en posiciones claves para el correcto funcionamiento de estas instituciones y la falta de certeza en el rumbo en las políticas públicas que las van a regir.

Frente a esta preocupante situación creemos que la FCQ, debe también alzar su voz y dejar sentada su posición para contribuir al debate público que nuestra comunidad requiere, así como ya lo han hecho el Honorable Consejo Superior de nuestra UNC por unanimidad, otras unidades académicas de nuestra universidad, diversas Universidades Nacionales y numerosas sociedades científicas de nuestro país.

Además de esta solicitud, creemos necesario generar espacios para compartir información y poder analizar en el seno de nuestra comunidad lo que está sucediendo con las políticas públicas de educación superior y ciencia y técnica.

La nota viene con la firma de 207 integrantes de la FCQ.

Dra. Paccioni: Esta de alguna forma relacionada con la Declaración.

Decano: De hecho, en el último Consejo tratamos el tema y quedamos que iban a trabajar en comisión para generar alguna posición de consenso.

Dra. Paccioni: En base a eso elaboramos una Declaración y lo enviamos a todos los Consejeros del HCD para que lo tengan leído para acordar.

Dra. Paccioni: Lee la declaración presentada:

El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas

Declara:

Visto el decreto DECTO-2023-88-APN-PTE, que establece la extensión del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024, junto con sus normas modificatorias y complementarias;

La declaración emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional en su reunión del 21 de febrero de 2024 advirtiendo sobre la difícil situación por la que atraviesa el sistema universitario público nacional;

La resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba emitida por unanimidad en su sesión del 27 de febrero de 2024 expresando la profunda preocupación de la comunidad universitaria en relación a la situación presupuestaria de las universidades nacionales;

Las declaraciones emitidas por las diferentes sociedades científicas como la Asociación Argentina para el progreso de la Ciencia (AAPC) de la cual forma parte la SAIC, la SAIB, la SAIQO, la AAQA, la AAIFQ, la SAB y demás asociaciones científicas que integran el EPAC;

Que la educación pública universitaria argentina se fundamenta en los principios de gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con el compromiso de mantener la excelencia académica, la promoción de la investigación y la responsabilidad hacia la sociedad, necesitando una financiación adecuada para llevar a cabo sus actividades;

Que el presupuesto universitario incluye tanto salarios como gastos operativos, los cuales son esenciales para asegurar las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión;

Que la creciente inflación durante el año 2023 y el comienzo de 2024, sumado al congelamiento presupuestario, está resultando en un marcado deterioro de los ingresos de los docentes y no docentes comprometiendo el normal desempeño de clases y los trabajos prácticos de las carreras que se cursan en nuestra Facultad;

Que la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de sus carreras de grado y de posgrado, es formadora de una parte importante de profesionales que integran el sistema de salud y que actúan en el desarrollo de la ciencia y la tecnología del país;

Que esta Facultad debe sostener la infraestructura edilicia de sus siete Departamentos Académicos, edificio de trabajos prácticos y área central, afrontando en gran medida los costos asociados al mantenimiento, limpieza y seguridad indispensables para garantizar su buen funcionamiento;

Que, ante el actual contexto, es imperativo expresar la profunda preocupación de la comunidad universitaria sobre la situación presupuestaria de la Universidad Nacional

de Córdoba, y en particular de esta Facultad, instando a las autoridades gubernamentales correspondientes a tomar medidas para garantizar la continuidad de sus funciones en docencia, investigación y extensión;

Que, a lo anteriormente expresado a nivel universitario, se suma la situación de creciente preocupación en gestión y administración del CONICET y de la Agencia Nacional de Promoción en Ciencia y Tecnología, de las cuales depende la continuidad de las actividades científicas que realiza la mayoría de nuestro plantel de docentes/investigadores;

Este H. Cuerpo expresa la profunda preocupación respecto al congelamiento presupuestario de las universidades nacionales, adhiriendo a lo expresado por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad;

Encomienda al Sr. Decano la realización de las gestiones pertinentes ante el rectorado, o ante quien corresponda, con el fin de asegurar la asignación de un presupuesto adecuado que respalde las actividades de docencia e investigación en nuestra Facultad.

Solicita al Sr. Decano el compromiso de mantener permanentemente informada a la comunidad de la Facultad sobre la situación presupuestaria de cada área y las decisiones tomadas para garantizar su funcionamiento.

Comuníquese y dese amplia difusión

Decano: Esta bien, me parece adecuado. Ayer también hubo una nota que enviaron 68 premios noveles, me pareció también importante. Me parece que es importante manifestarse, las comunidades, las instituciones, el CIN lo hizo también, de hecho, el Consejo Ejecutivo del CIN se reunió con el Secretario de Educación, no solo que está la declaración pública, también genera insumo de debate y demás, han salido notas al respecto en todos los diarios. Hay una preocupación, me parece que es importante que defendamos el sistema que hemos logrado con mucho esfuerzo, por supuesto que siempre hay cosas para mejorar, sería un grave error discontinuar políticas de largo plazo. Son insumos que uno lo tiene que trabajar con el resto de la ciudadanía que por ahí no entiende que un proyecto de investigación lleva muchos años, la investigación clínica lleva un montón de tiempo y recursos, y la cuestión del presupuesto universitario me parece también muy crítica. Respecto a la agencia entiendo que ahora va a haber, no está nombrada, pero está una persona que va a hacerse cargo, de todos modos, más allá de la persona que esté en la agencia, la preocupación grande es por algunas definiciones que se han hecho públicas por parte de la Secretaría de Educación sobre la finalidad y la funcionalidad de la agencia, en términos de financiamiento de proyectos de ciencias básicas, eso es lo que preocupa también un poco. Si se discontinua el financiamiento a través de las herramientas esencial que tiene el sistema argentino que son los PICT, estamos ante un problema, porque el resto del financiamiento es prácticamente inexistente. En la Universidad, el presupuesto para este año que tendría la Secretaría de Ciencia y Técnica es prácticamente lo proyectado en becas, que es un compromiso ya asumido, con los incrementos y todo, y eso que esta beca está por debajo de la del CONICET, es mucha la diferencia que hay entre la beca de SECyT y CONICET. Va a haber que evaluar entre todos los programas y herramientas que venía desarrollando la Secretaría, que programas se pueden seguir continuando este año y cuáles no, porque si no hay financiamiento para sostener los grupos de investigación por CONICET o por la agencia, la Universidad va a tener también que poder sostener un poco mejor eso. La situación es complicada.

Dra. Celej: ¿Cuántos becarios SECYT hay en la Universidad?

Dra. Acosta: Son 170 y este año finalizan 33. Cuando se hizo la reunión con las autoridades de los departamentos y yo también lo informe a COMECYT, el presupuesto de la SECYT fue 870 millones, y lo presupuestado en becas a diciembre de 2023 sin los últimos aumentos, es de 740 millones, lo proyectado para este año.

Decano: Prácticamente, todo lo que se gastó el año pasado en SECyT, este año es para cubrir solo las becas. Entonces, a mí me parece muy importante poner en valor, porque en esta Facultad se desarrolla Ciencia y Tecnología, pero además esta

Facultad también sostiene sus actividades de docencia, sus actividades de extensión en gran medida gracias a esta sociedad que tenemos virtuosa con CONICET, porque nuestros investigadores, muchos de nosotros, la mayoría investigadores del CONICET somos dedicación simple en la Universidad y sin el CONICET, o sin ese aporte es imposible sostener también la Facultad. Entonces en eso también me parece importante que los estudiantes puedan comprender. Ustedes seguramente porque tienen más participación en la vida institucional, en el Consejo Directivo, en las comisiones, con el centro de estudiantes, lugares que participan que tienen un compromiso institucional por eso están acá, también nos ayuden a comunicar, a informar a los estudiantes de la importancia que tiene la ciencia también en esta Facultad para el sostenimiento de la Facultad.

Estaría en consideración la declaración, no sé si hay alguna observación, ¿un agregado?

Est. Martina Ogas Casoli: Yo quería hacer una acotación, me parece que la nota esta perfecta, habría que agregar algo más relacionado a los estudiantes porque creo que no se hace mención en eso como parte del claustro que vamos a aprobar esto. También es importante mencionar lo que decíamos del tema de las becas en la Facultad, no sé si se han recortado, si se han sacado, las becas Manuel Belgrano que es algo que impacta en nosotros, me parecía si se podía hacer ahí un agregado, y también el tema de las investigaciones.

Dra. Celej: Hay una mención que se forman recursos humanos profesionales, miembros del sistema de salud, personal de los hospitales, farmacias y además contribuyen a la ciencia y la tecnología, un poco haciendo mención a los que quedan en la parte académica para incluir a todos.

Dr. Bonacci: Acuerdo que no mencionamos la palabra estudiantes, se podría incorporar.

Decano: Respecto a las becas, nosotros como Facultad no hemos cortado el programa de becas, estamos haciendo malabares para reforzarlas con los recursos que tenemos porque además han quedado con montos bastante bajos. Eso, por un lado, la Universidad, que se aprobaron en el último Consejo Superior, las becas de fondo único que también se mejoraron. Hay cerca de 800 becas, estamos también trabajando para continuar el programa de becas para practicantes de biotecnología que hacen practicas fuera de la ciudad, y la idea también es atender el tema del transporte, sobre todo por el tema de las practicas, conseguir apoyo económico para el transporte.

Est. Martina Ogas Casoli: Incluso, todavía hay estudiantes que no les han cargado las agendas y viven afuera y gastan 6 mil pesos por día para venir a cursar.

Decano: Ayer vi una estadística que pedí de asistencia a exámenes, discriminada por los que viven en la ciudad de Córdoba, en el Gran Córdoba y en el interior, del ciclo de nivelación, y los datos son contundentes como asistieron menos, o dejaron de asistir los de Gran Córdoba o del interior.

Dra. Aoki: Y eso de las agendas que no está cargado, también a mí me llego la consulta de alumnos. Porque eso es lo que traba el boleto gratuito, y es clave, y si es una acción que esta dentro de nuestras áreas hay que destrabarlo.

Decano: Si, vamos a hacer algo al respecto.

Sec. General: Un pequeño detalle, si el Consejo está de acuerdo, en virtud de que hay una presentación hecha por 207 personas, poner en los vistos una pequeña referencia a esa presentación.

Dra. Celej: Podríamos poner a lo acordado en la sesión de tal fecha y la nota presentada por miembros de la comunidad...

Aprobado con el agregado de las menciones de lo acordado en la sesión de la fecha y la nota presentada por miembros de la comunidad de la Facultad.

Declaración final aprobada

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DECLARA:

Visto el decreto DECTO-2023-88-APN-PTE, que establece la extensión del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024, junto con sus normas modificatorias y complementarias;

La declaración emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional en su reunión del 21 de febrero de 2024 advirtiendo sobre la difícil situación por la que atraviesa el sistema universitario público nacional;

La resolución del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba emitida por unanimidad en su sesión del 27 de febrero de 2024 expresando la profunda preocupación de la comunidad universitaria en relación a la situación presupuestaria de las universidades nacionales;

Las declaraciones emitidas por las diferentes sociedades científicas como la Asociación Argentina para el progreso de la Ciencia (AAPC) de la cual forma parte la SAIC, la SAIB, la SAIQO, la AAQA, la AAIFQ, la SAB y demás asociaciones científicas que integran el EPAC;

Lo acordado en la sesión del HCD del 16 de febrero y la nota presentada por miembros de la comunidad de la FCQ (EX-2024-00114891-UNC-ME#FCQ);

Que la educación pública universitaria argentina se fundamenta en los principios de gratuidad, autonomía, laicidad e inclusión social, con el compromiso de mantener la excelencia académica, la promoción de la investigación y la responsabilidad hacia la sociedad, necesitando una financiación adecuada para llevar a cabo sus actividades;

Que el presupuesto universitario incluye tanto salarios, programas de becas estudiantiles de grado y posgrado, como gastos operativos, los cuales son esenciales para asegurar las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión,

Que la creciente inflación durante el año 2023 y el comienzo de 2024, sumado al congelamiento presupuestario, está resultando en un marcado deterioro de los ingresos de los docentes y no docentes comprometiendo el normal desempeño de clases y los trabajos prácticos de las carreras que se cursan en nuestra Facultad;

Que la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a través de sus carreras de grado y de posgrado, es formadora de una parte importante de profesionales que integran el sistema de salud y que actúan en el desarrollo de la ciencia y la tecnología del país;

Que esta Facultad debe sostener la infraestructura edilicia de sus siete Departamentos Académicos, edificio de trabajos prácticos y área central, afrontando en gran medida los costos asociados al mantenimiento, limpieza y seguridad indispensables para garantizar su buen funcionamiento;

Que, ante el actual contexto, es imperativo expresar la profunda preocupación de la comunidad universitaria sobre la situación presupuestaria de la Universidad Nacional de Córdoba, y en particular de esta Facultad, instando a las autoridades gubernamentales correspondientes a tomar medidas para garantizar la continuidad de sus funciones en docencia, investigación y extensión;

Que, a lo anteriormente expresado a nivel universitario, se suma la situación de creciente preocupación en gestión y administración del CONICET y de la Agencia Nacional de Promoción en Ciencia y Tecnología, de las cuales depende la continuidad de las actividades científicas que realiza la mayoría de nuestro plantel de docentes/investigadores;

Este H. Cuerpo expresa la profunda preocupación respecto al congelamiento presupuestario de las universidades nacionales, adhiriendo a lo expresado por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad;

Encomienda al Sr. Decano la realización de las gestiones pertinentes ante el rectorado, o ante quien corresponda, con el fin de asegurar la asignación de un presupuesto adecuado que respalde las actividades de docencia e investigación en nuestra Facultad.

Solicita al Sr. Decano el compromiso de mantener permanentemente informada a la comunidad de la Facultad sobre la situación presupuestaria de cada área y las decisiones tomadas para garantizar su funcionamiento.

Comuníquese y dese amplia difusión

SOBRETABLAS

EX-2024-00108966- -UNC-ME#FCQ

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, **se resuelve:** Aceptar a partir del 01-03-2024, la renuncia presentada por el alumno **Akira BRANCA** (Legajo N° 57.490), al cargo de Ayudante Alumno - código 122- concursado- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.

Aprobado

EX-2024-00114388- -UNC-ME#FCQ

Sec. General: es involucrado a subir los teóricos al aula virtual.

Est. Estefanía Aguilante: Lo que paso en realidad es que muchos estudiantes solicitaron a los titulares de la asignatura que subieran los videos teóricos al aula virtual porque en esta asignatura puntualmente tienen comisiones en los horarios de los teóricos, entonces Microbiología de Biotecnología, entonces hicieron este pedido nos avisaron a nosotros, nosotros lo comunicamos al Secretario Académico y ellos dijeron que no lo iban a subir, y después en el teórico le informaron a los chicos que no lo iban a subir. Entonces están incumpliendo la resolución HCD 732/2022, donde dice que los profesores deben subir esos videos que fueron grabados en pandemia como material complementario de la asignatura, obviamente que eso no quita que ellos puedan dar el teórico presencial, es entendible que ellos quieran que los chicos asistan, pero hay muchos que no pueden ir porque están cursando o en la situación que se está dando ahora que no están pudiendo venir a los teóricos por lo que subieron los precios de todo, y es un poco preocupante porque ya estamos terminando la tercera semana de cursado.

Dra. Longhi: ¿El resto de las asignaturas suben los teóricos grabados?

Est. Estefanía Aguilante: Hay algunas que los están subiendo.

Dra. Pacioni: Nosotros no los tenemos más, por eso no los podemos subir.

Dra. Longhi: Ósea que no son todas las asignaturas, lo digo para no reclamarle a una asignatura cuando hay otras que tampoco las suben.

Est. Estefanía Aguilante: Claro, en este caso fue que el Secretario Académico ya se lo solicitó y ellos se negaron a subirlos, pero hay otras asignaturas que no las están subiendo, pero los chicos recién ahora están haciendo el pedido.

Decano: Acá tenemos una resolución aprobada por el Consejo Directivo que establece la obligatoriedad de subir el material grabado como material complementario, lo discutimos con este Consejo, para aquellos que no puedan venir le pueda servir como insumo. Hay un pedido que están haciendo sobre tablas, que es solicitar que a través de la Secretaría Académica se comuniquen a los docentes el cumplimiento de esta resolución, eso es lo primero que podríamos hacer como cuerpo. Ya después hay otros instrumentos, el Consejo tiene otros instrumentos si detecta el incumplimiento de

cualquier normativa, para eso está la Comisión de Vigilancia y Reglamento para hacer cumplir las reglamentaciones de esta Facultad, entonces ahí hay que presentar un expediente con una solicitud para que sea tratado por el Consejo porque si hay un incumplimiento de una resolución es la Comisión de Vigilancia y Reglamento la que lo va a tratar y posteriormente el Consejo. Ahora lo que podríamos hacer, a raíz de la petición que está haciendo la Consejera, encomendar a la Secretaria Académica recordar a los docentes la existencia de esta resolución y el cumplimiento de la misma.

Dra. Aoki: Hay una cuestión, por ejemplo, acá Nati dice que ellos ya no lo tienen.

Decano: ¿Que asignatura?

Dra. Pacioni: Métodos Analíticos, no tenemos el material, tendríamos que buscar.

Dra. Longhi: ¿Pero si cambiaron los docentes?

Dra. Aoki: Han pasado 4 años ya.

Est. Estefanía Aguilante: ¿En la resolución no dice que en esos casos se podía volver a grabar?

Dra. Aoki: Estoy segura que no lo dice.

Decano: No lo recuerdo.

Dra. Guasconi: Si lo dice no era un requisito obligatorio.

Dra. Aoki: Digo, porque a lo mejor hay que tener cuidado en esto de generalizar.

Decano: Después la otra cosa, es que también el Consejo podría revisar esa norma y generar alguna alternativa, porque el tema del teórico virtual es un insumo que es interesante que la Facultad lo difunda, porque muchas facultades lo tienen, porque, sobre todo hoy, hay muchos estudiantes trabajando y no pueden venir a todas las actividades, nosotros tenemos una unidad de tecnología educativa con equipamiento para que se pueda generar este tipo de material audiovisual. Hoy nuestros estudiantes no es la misma población que teníamos hace años, que venían cien por ciento, hay muchos estudiantes trabajando, entonces tenemos que ir generando alternativas, de hecho, lo están manifestando por la imposibilidad.

Est. Martina Ogas Casoli: Incluso también el problema físico de las aulas que hemos tenido siempre, por ahí vas al teórico y estas sentado en el piso.

Dra. Guasconi: También una realidad es que hay alumnos que pueden y no vienen, entonces, por ahí no se puede plantear que los teóricos estén disponibles en la web pero que el docente no tenga que dar un teórico solo por un alumno. Implica preparar una clase.

Decano: Es una discusión pedagógica que me parece que no la podemos abordar en esta sesión, porque yo digo, si va solo un alumno al teórico y 300 lo ven por youtube es porque algo hay. Es para discutirlo, no tengo una posición tomada al respecto, es para discutirlo, para analizarlo, evaluarlo pedagógicamente, no solo disciplinarmente.

Dra. Correa: El PROMMA se está ocupando de eso. Está haciendo observaciones, está recomendando, hay material obsoleto, obviamente hay que actualizar eso.

Dra. Aoki: Hay asignaturas que no van a dar teóricos.

Decano: Las de primer año, por ejemplo, que no hay aulas para dar clases para mil personas. Pedagógicamente darle a mil personas a la vez es una locura.

Dra. Longhi: El año pasado me paso que yo doy unos seminarios integradores al final de cada parte antes del parcial y los alumnos pidieron que cambiara de día, entonces pedí si me podían cambiar de aula, tenían todo ocupado, entonces digo, vamos lo mismo y vemos que hay desocupado. Cuando voy me encuentro dos aulas gigantescas con docentes de otras facultades, en una estaba el docente con un alumno y el otro con dos alumnos y yo no podía disponer de aula, después me ubico en otra aula que estaban todos apiñados, pero digo, que mal gasto de recursos que se está haciendo.

Dra. Correa: Eso también se podría incluir que aquellos docentes que hayan acordado con sus estudiantes trabajar con el audiovisual y no lo presencial, todas las aulas que no se ocupen y se dan de baja, eso ayuda mucho, porque planeamiento monitorea, si nosotros pedimos aulas y están vacías eso nos va en contra.

Decano: Para este pedido, vamos a sacar un despacho para encomendar a Secretaría Académica recordar esta resolución y luego, independientemente de esto pueden revisar la norma si creen que hay algo para mejorar.

Atento a las opiniones vertidas en la sesión del día de la fecha, **se resuelve:** encomendar a la Secretaría Académica que comunique a los docentes de los Departamentos Académicos la **vigencia y cumplimiento de la RHCD-2022-732-E-UNC-DEC#FCQ**, que establece que los/las Profesores/as responsables de las asignaturas, que posean videos grabados con los contenidos que se dictaron en los teóricos no obligatorios, deben facilitar su acceso a todos/as los/as estudiantes, entendiendo que este material es de naturaleza complementaria a lo dictado en el año académico vigente y les solicita a los mencionados/as Profesores que coloquen dichos videos en el aula virtual respectiva.

Aprobado

Téc. Pamela Rizza: Quería hacer una mención, en el “se da cuenta” en la Resolución Decanal 77/2024, la renuncia de Sonia Andini, que ha sido Directora de Oficialía, a partir del 1 de enero por su jubilación. Mención a su trabajo en todos estos años, ella comenzó en el Dpto. de Farmacología y luego paso al Área de Enseñanza donde ha estado trabajando todos estos años, ha sido consejera en varias oportunidades y fue la primera consejera luego de la dictadura. Ha tenido una trayectoria en la Facultad muy comprometida.

Decano: Muchas gracias por recordarlo, un agradecimiento institucional a Sonia por el trabajo impecable, es muy complejo el trabajo en oficialía, se requiere mucha rigurosidad, mucha atención y lo ha hecho siempre muy bien. Un agradecimiento muy especial.

Téc. Pamela Rizza: También quería mencionar que en el “se da cuenta” hay muchas designaciones por concurso de personal nodocente. Esto viene de una cadena de designaciones por jubilaciones, de la pandemia que se viene arrastrando, se han llamado a concurso varios ingresos, cargos 7, para cubrir necesidades en las áreas. Tanto en el Consejo anterior como en este hay varias designaciones, van a ver caras nuevas.

Decano: Ha ingresado personal nuevo.

10.55 horas. Con lo que finaliza la sesión.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
07-03-2024**

**EX-2023-0066540-UNC-ME#FCQ
RD-2024-7-E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-02-2024** la renuncia presentada por la Sra. Valeria Andrea **CANDELLERO (Legajo Nº 54.708)**, al contrato No docente de Retribución Única dispuesto por Res. Dec.1851/23.

**EX-2023-01149209-UNC-ME#FCQ
RD-2024-8-E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **12-12-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-EUNC-DEC#FCQ y RD-2023-2640-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Carolina **AMEZCUA (Legajo Nº 40.633)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. María del Pilar Aoki (Legajo 33.445).**

Artículo 2º: Dejar sin efecto a partir del **12-12-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-EUNC-DEC#FCQ de la Dra. Magdalena **MONFERRAN (Legajo Nº 37.424)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DS) -Código 107- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. Mariana Maccioni (Legajo 30.111).**

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **12-12-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-727-E-UNCDEC#FCQ y RD-2023-2627-E-UNC-DEC#FCQ del Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo Nº 32.059)**, en el cargo de **Profesor Titular (DS) -Código 103- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. Virginia Elena Rivero (Legajo 26.911).**

Artículo 4º: Dejar sin efecto a partir del **12-12-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-1423-EUNC-DEC#FCQ de la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo Nº 40.633)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez (Legajo 36.160).**

Artículo 5º: Dejar sin efecto la designación interina dispuesta por RD-2023-2600-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo Nº 40.633)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111- interino** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. Eva Acosta Rodríguez (Legajo 36.160).**

**EX-2023-00317133-UNC-ME#FCQ
RD-2024-11-E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

**EX-2023-01149154-UNC-ME#FCQ
RD-2024-13-E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Dra. María Carolina **AMEZCUA VESELY (Legajo Nº 40.633)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **12-12-2023** y hasta el día de ayer.

**EX-2023-01148976-UNC-ME#FCQ
RD-2024-14-E-UNC-DEC#FCQ**

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Dr. Pablo **IRIBARREN (Legajo Nº 32.059)**, en un cargo de **Profesor Titular (DS) - código 103-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **12-12-2023** y hasta el día de ayer.

EX-2023-01099924-UNC-ME#FCQ
RD-2024-16-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Bioq. Carolina **ALVAREZ UGALDE (Legajo Nº 52.132)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, **en reemplazo de la Dra. Verónica Sofía MARY (Legajo Nº 43.282)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-01-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2023-01059298-UNC-ME#FCQ
RD-2024-17-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Rectificar el Anexo I de la RD-2023-2599-E-UNC-DEC#FCQ correspondiente a la licencia de la Dra. Mariana Andrea PERALTA (Legajo 37.914) donde dice:” ...Prof. Asistente (DE).” debe decir:” ...Prof. Asistente (DS)..”.

EX-2023-01109381-UNC-ME#FCQ
RD-2024-18-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-01-2024**, a la Sra. Andrea Soledad **PINTA (Legajo 59.543)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2024-00015762-UNC-ME#FCQ
RD-2024-76-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por la Lic. Marina Leandra **MARÍN (Legajo Nº 59.600)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de ésta Facultad.

EX-2024-00020481-UNC-ME#FCQ
RD-2024-77-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar, a partir del **01-01-2024**, la renuncia presentada por la Sra. Sonia Beatriz **ANDINI (Legajo Nº 21.490)**, al cargo no docente **categoría 3662/1** del Agrupamiento Administrativo, con funciones en el Área Oficialía de Posgrado de esta Facultad con motivo de habersele otorgado el beneficio jubilatorio.

EX-2024-00024691-UNC-ME#FCQ
RD-2024-78-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Guadalupe **PEÑARANDA (Legajo Nº 54.715)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00024277-UNC-ME#FCQ
RD-2024-79-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Luciana **MOREL (Legajo Nº 59.971)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2024**, **en reemplazo del Dr. Eduardo M. PERASSI (Legajo Nº 43.470)**.

EX-2023-00020323-UNC-ME#FCQ

RD-2024-102-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a **35 (treinta y cinco) días** de licencia anual reglamentaria año 2023 hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando como **Directora de Oficialía de Posgrado** de la Facultad, a la Sra. Sonia Beatriz **ANDINI (Legajo 21.490)**.

EX-2024-00015037-UNC-ME#FCQ
RD-2024-103-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer el pago correspondiente a **45 (cuarenta y cinco) días** de licencia anual reglamentaria año 2023, hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesor Titular (DE) - código 101-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Gabriel Ricardo **CUADRA (Legajo 25.220)**.

EX-2024-0040718-UNC-ME#FCQ
RD-2024-110-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-02-2024**, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Verónica Leonor **ROMERO (Legajo Nº 44.072)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) –Código 115- concurso-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, que fuera otorgada por RHCD-2023-895-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-02-2024**, la designación interina de la Dra. Verónica Leonor **ROMERO (Legajo Nº 44.072)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) –Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, que fuera otorgada por RD-2023-2759-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3°: Dejar sin efecto a partir del **01-02-2024**, la designación interina del Lic. Matías **JAVEGA COMETO (Legajo Nº 57.579)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) –Código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad en reemplazo de la Dra. Verónica Leonor Romero (Legajo 44.072), que fuera otorgada por RD-2023-2209-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4°: Prorrogar la designación interina al Lic. Matías **JAVEGA COMETO (Legajo Nº 57.579)** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-02-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00027469-UNC-ME#FCQ
RD-2024-125-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Valentina Andrea **ROVASIO (Legajo Nº 55.942)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00027402-UNC-ME#FCQ
RD-2024-126-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente a la Lic. Alfonsina **CIPOLLONE (Legajo Nº 53.783)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2024**, en reemplazo del Dr. Rodrigo **QUIROGA (Legajo Nº 46.136)**.

EX-2024-00031307-UNC-ME#FCQ
RD-2024-127-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar interinamente al Prof. Hernán **AGUIRRE (Legajo Nº 57.283)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00034752-UNC-ME#FCQ
RD-2024-128-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Karen Eugenia **NAVARRO GAMARRA (Legajo Nº 55.202)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) – código 119 -interino-** del Departamento de Fisicoquímica de ésta Facultad.

EX-2023-00828747-UNC-ME#FCQ
RD-2024-129-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2º: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-03-2024**; al Sr. Emilio Agustín **AVEIRO (DNI 31.769.776)** en un cargo **categoría 3667/2** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2091-E-UNCDEC#FCQ.

Artículo 3º: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-03-2024**; al Sr. Leandro Ezequiel **ROSSO (DNI 34.840.161)** en un cargo **categoría 3667/2** del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el Área Servicios Generales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2091-E-UNCDEC#FCQ.

EX-2024-00054643-UNC-ME#FCQ
RD-2024-149-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Victoria **BRACAMONTE (Legajo Nº 44.490)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00036606-UNC-ME#FCQ
RD-2024-150-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas en el cargo de **Profesor Asistente (DS)**, en los períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2024-00036687-UNC-ME#FCQ
RD-2024-156-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas en el cargo de **Profesor Ayudante A (DS)**, en los períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, que se detalla en el **Anexo I** y que forma parte de la presente resolución.

EX-2024-00035049-UNC-ME#FCQ
RD-2024-157-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Lic. Leandro **CRUZ RODRIGUEZ (Legajo 57.069)**, a fin de realizar una pasantía de investigación en Unidad de Bioimagenología Avanzada, Institut Pasteur de Montevideo, que se desarrollará en el marco del programa "Users first experience with advanced bioimaging techniques" del proyecto Expanding access to advanced bioimaging technology in Latin America, financiado por la fundación Chan, Zuckerberg Initiative, Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del

02-03-2024 y hasta el 15-03-2024; con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

EX-2024-00049314-UNC-ME#FCQ
RD-2024-158-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Micaela **MACCHIONE (Legajo Nº 47.357)**, al cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115 - interino-** del Departamento de Química Orgánica de ésta Facultad.

EX-2024- 00055144-UNC-ME#FCQ
RD-2024-166-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar a la Téc. Fernanda Gabriela **CAMPESTRIN (Legajo 44.998)** agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo 3663/5B- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección del Área Centralizada de Actividades Prácticas, equivalente a un cargo de categoría **3662/5B** del Agrupamiento Técnico del decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a partir del **1 de Marzo del corriente año** y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

EX-2024- 00057431-UNC-ME#FCQ
RD-2024-168-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar al Bibl. Javier Martiniano **LANZA (Legajo 80.182)** agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quién revista actualmente un cargo 3663/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Dirección de la Biblioteca, equivalente a un cargo de categoría **3662/5B** del Agrupamiento Técnico del decreto PE 366/06-CCT del sector nodocente a partir del **1 de Marzo del corriente año** y hasta tanto se realice la sustanciación del concurso del respectivo cargo vacante.

EX-2024-00060342-UNC-ME#FCQ
RD-2024-169-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente al Dr. Patricio **VELEZ (Legajo Nº 38.741)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2024**, en reemplazo del Dr. Oscar A. **OVIEDO (Legajo Nº 41.788)**.

EX-2021-00122582-UNC-ME#FCQ
RD-2024-170-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Sr. Jorge Andrés **BENITEZ (Legajo Nº 47.516)**, a partir del **01-03-2024** y hasta el **28-02-2025**, o antes si la autoridad dispone lo contrario, para desempeñar funciones de Técnico Auxiliar Ayudante, en el Área de Informática de esta Facultad, con una remuneración equivalente a la de **2 (dos)** cargos de **Profesor Ayudante "A" (DS) -código 119-** del Decanato de ésta Facultad.

EX-2024-00043775-UNC-ME#FCQ
RD-2024-202-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina dispuesta por RD-2023-2801-EUNC-DEC#FCQ de la Lic. Antonella **LOIACONO (Legajo Nº 53.716)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115- interino-** del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. María Valeria **PFAFFEN (Legajo 38.289)**.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Antonella **LOIACONO (Legajo Nº 53.716)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00060685-UNC-ME#FCQ
RD-2024-203-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar a la Téc. Daniela Soledad **TRINCHIERI (Legajo 43.277)** agente no docente de la planta permanente de la Facultad de Ciencias Químicas quien revista actualmente un cargo 3664/1- el Suplemento por Mayor Responsabilidad del art. 72 del Decreto PEN 366/06, para cumplir las funciones inherentes a la Oficina de Oficialía de Posgrado, equivalente a un cargo de categoría **3663/1** del Agrupamiento Administrativo del decreto PE 366/06-CCT del sector no docente a partir del **1 de Marzo del corriente año** y hasta que la autoridad lo disponga o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00041170-UNC-ME#FCQ
RD-2024-204-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina en vacancia efectiva dispuesta por RD-2023-1565-E-UNC-DEC#FCQ de la Lic. Genesys Loymar **MAHECHA GIMENEZ (Legajo Nº 55.252)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - Código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente a la Lic. Genesys Loymar **MAHECHA GIMENEZ (Legajo Nº 55.252)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la **Dra. Valeria SUELDO OCCELLO (Legajo 41.540)**.

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina en vacancia efectiva dispuesta por RD-2023-1565-E-UNC-DEC#FCQ de la Lic. Tamara Ayelen **HERNANDEZ (Legajo Nº 56.687)**, en el cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -Código 119-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

Artículo 4º: Designar interinamente a la Lic. Tamara Ayelen **HERNANDEZ (Legajo Nº 56.687)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) -código 119-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo del **Dr. Vincent PISCITELLI SPINIELLO (Legajo 58.280)**.

EX-2024-00054328-UNC-ME#FCQ
RD-2024-207-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Lucia Guadalupe **HERRERA (Legajo Nº 51.669)**, al cargo de **Profesora Asistente (DE) - código 113 -interino-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de ésta Facultad.

EX-2024-00067374-UNC-ME#FCQ
RD-2024-209-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Mariano Andrés **TERUEL (Legajo 34.014)**, a fin de realizar una estadía de investigación en el laboratorio de Química Computacional de la UDELAR (Univ. de la República) de Montevideo, Uruguay; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **10-03-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2024-00072074-UNC-ME#FCQ
RD-2024-210-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina dispuesta por RD-2023-2801-EUNC-DEC#FCQ del Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo Nº 53.782)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -Código 115- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en reemplazo del **Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO (Legajo Nº 44.032)**.

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Federico **FIORAVANTI (Legajo Nº 53.782)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Físicoquímica de esta

Facultad, a partir del **01-03-2024** y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00067445-UNC-ME#FCQ
RD-2024-211-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina en vacancia efectiva dispuesta por RD-2023-1600-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo Nº 37.892)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DE) -Código 113-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo Nº 37.892)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-03-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. **María Valeria Pfaffen (Legajo 38.289)**.

EX-2023-00063721-UNC-ME#FCQ
RD-2024-213-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Justificar las inasistencias incurridas **con goce de haberes** al personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en los cargos vigentes del mencionado Departamento, con motivo de haber participado del evento de presentación del Proceso de aceleración de la aceleradora SF500, llevada a cabo en la ciudad de Rosario, Santa Fe; todo con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

Apellido y Nombre	Legajo	Desde	Hasta
Marilla AMARANTO	52.151	21/02/24	23/02/2024
Agustina GODINO	52.963	21/02/24	23/02/2024

EX-2024-00063814-UNC-ME#FCQ
RD-2024-214-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Noviembre/23**, a la Dra. Laura Elisa **VALENTI (Legajo 37.892)** por el importe bruto mensual de **\$ 13.386,88.-** (Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y Seis con 88/100).

EX-2024-00072052-UNC-ME#FCQ
RD-2024-215-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **16-02-2024**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 11/24 del Dr. Ricardo **ROJAS Y DELGADO (Legajo Nº 44.032)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -Código 109- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. **María Dolores RUBIANES (Legajo Nº 34.778)**.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **16-02-2024**, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 11/24 del Dr. Walter José **PELAEZ (Legajo Nº 37.321)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -Código 109-interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

Artículo 3°: Designar interinamente al Dr. Walter José **PELAEZ (Legajo Nº 37.321)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. **María Dolores RUBIANES (Legajo Nº 34.778)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **16-02-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00083224-UNC-ME#FCQ
RD-2024-216-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Claudia **BREGONZIO DIAZ (Legajo Nº 32.911)**, en un cargo de **Profesora Titular (DE) - Código 101-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-04-2024** y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00072107-UNC-ME#FCQ
RD-2024-221-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina dispuesta por RD-2023-2684-EUNC-DEC#FCQ de la Dra. Luisina Ines **ONOFRIO (Legajo Nº 48.220)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-03-2024**, la designación interina dispuesta por RD-2023-676-E-UNCDEC#FCQ de la Dra. Ximena **VOLPINI (Legajo Nº 51.347)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.

EX-2024-00092004-UNC-ME#FCQ
RD-2024-222-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **14-03-2024**, la renuncia presentada por la Farm. Yamila Soledad **CONTESSI (Legajo Nº 59.601)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de ésta Facultad.

EX-2024-00081431-UNC-ME#FCQ
RD-2024-223-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)** en los cargos de Profesores Auxiliares, por los periodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

EX-2024-00087572-UNC-ME#FCQ
RD-2024-225-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Horacio **CAPRA (Legajo 30.524)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - código 119 -interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

EX-2024-00091897-UNC-ME#FCQ
RD-2024-226-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-03-2024**, la renuncia presentada por el Bioq. Juan Nahuel **QUIROZ (Legajo Nº 58.692)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115- interino -** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

Artículo 2°: Designar interinamente al Bioq. Juan Nahuel **QUIROZ (Legajo Nº 58.692)** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-03-2023** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. **María Carolina AMEZCUA VESELY (Legajo Nº 40.633)**.

EX-2023-01079704-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2768-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **01-01-2024**, la renuncia presentada por la Bioq. Lucia Eugenia **FERNANDEZ HUBEID (Legajo Nº 53.037)**, al cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115 -interino-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de ésta Facultad.

EX-2023-00218444-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2767-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Sra. Carla Antonella

QUEVEDO (DNI: 38.106.770) en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Oficialía de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 10:00 a 17:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-1406-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-01070134-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2766-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **31-10-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-999-E-UNCDEC#FCQ del Dr. Fernando Pablo **COMETTO (Legajo N° 38.730)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DE) -Código 109- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en reemplazo de la **Dra. Marcela Cecilia Rodríguez (Legajo 34.963)**.

Artículo 2°: Designar interinamente al Dr. Fernando Pablo **COMETTO (Legajo N° 38.730)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE) -código 109-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **31-10-2023** y hasta el día de ayer.

EX-2022-00180835-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2764-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Sra. Paula Marina **TORRES ROMERO (DNI: 26.641.249)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área Coordinación de Secretarías Departamentales de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-1406-E-UNCDEC#FCQ.

EX-2023-00245939-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2763-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.

Artículo 2°: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del **01-02-2024**; a la Sra. Gisela **PEREZ DAHER (DNI: 31.219.684)** en un cargo categoría **3667/1** del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 09:00 a 16:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-1406-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-01097283-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2756-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Autorizar y encomendar a la Lic. Andrea Carolina **BAPTISTA RUIZ (Legajo 55.858)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación doctoral en el Instituto de Investigación en Ecosistemas Terrestres del Consejo Nacional de Investigaciones – Florencia, Italia; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **08-01-2024** y hasta el **24-03-2024**; con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2023-00179894-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2754-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)** y designaciones

interinas en los cargos de Profesores Asistentes, por los períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

EX-2023-01071058-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2753-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **31-10-2023**, la designación interina dispuesta por RD-2023-975-E-UNCDEC#FCQ de la Dra. María Belén **BLANCO (Legajo N° 39.832)**, en el cargo de **Profesora Asociada (DS) - Código 107- interino-** del Departamento de Físicoquímica de la Facultad.

EX-2023-01120972-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2752-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

EX -2023-00709917-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2770-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir del **01-02-2024**, a la Sra. Ana Cecilia **FERRER (Legajo N° 36.892)** en un cargo categoría **3662/1 (Agrupamiento Administrativo)**, para cumplir funciones en el Área Enseñanza –Oficialía de Grado de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, disponibilidad horaria (mañana y tarde según la distribución de actividades prácticas) y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por el Decreto PEN N° 366/06 y lo dispuesto en la RD-2023-2164-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-02-2024**, la designación por concurso a la Sra. Ana Cecilia **FERRER (Legajo N° 36.892)** en un cargo categoría **3663/1 (Agrupamiento Administrativo)**, de esta Facultad según RD-2022-2764-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-00186172-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2773-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Dra. Vanina **TORRES DEMICHELIS (Legajo N° 47.528)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del **01-01-2024** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2024**, en reemplazo de la Dra. **Diana Carolina PINILLA PEÑA (Legajo N° 52.150)**.

EX-2023-01132343-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2774-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Autorizar y encomendar al Dr. Franco Exequiel **AMBROSIONI (Legajo 53.603)**, en representación de esta Facultad, a fin de realizar una estancia de investigación en el marco del Proyecto MICRO4NANO, en la Universidad degli Studi di Parma, Italia; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **03-02-2024** y hasta el **31-03- 2024**; con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2023-01128486-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2778-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Aceptar a partir del **12-12-2023**, la renuncia presentada por la Dra. Eva Virginia **ACOSTA RODRÍGUEZ (Legajo N° 36.160)**, al cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111 -concurado-** del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

EX-2023-01131736-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2779-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-02-2024**, la renuncia presentada por la Dra. Ana María **AYALA (Legajo Nº 58.260)**, al cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115 -interino-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de ésta Facultad.

EX-2023-01128414-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2777-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Solicitar al H.C.S se acepte a partir del **12-12-2023**, la renuncia presentada por las Dra. Virginia Elena **RIVERO (Legajo Nº 26.911)**, al cargo de **Profesora Titular (DS) - código 103- concursado- (art. 49º in fine est. UNC)**, con *Función Docente:* Inmunología y *Función de Investigación:* Inmunología, del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2023-01149089-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2790-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo Nº 37.424)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DS) - código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **12-12-2023** y hasta el día de ayer.

EX-2023-00206822-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2801-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar las designaciones interinas en el cargo de Profesor Asistente (DS), en los períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

EX-2023-01122680-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2800-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad a la Bioq. Florencia María **ROSSI (Legajo 56.235)**, a partir del **01-01-2024** y hasta el **31-12-2024** que se desarrollará en el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), con una dedicación de **40 hs semanales** y una retribución mensual de \$ **358.780,82** (Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta con 82/100) cubierta con fondos del EAAF.

Artículo 2º: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos que el EAAF depositará mensualmente a la Facultad.

EX-2023-01128622-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2799-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Solicitar al H.C.S se acepte a partir del **12-12-2023**, la renuncia presentada por las Dra. Mariana **MACCIONI (Legajo Nº 30.111)**, al cargo de **Profesora Asociada (DS) - código 107- concursado- (art. 49º in fine est. UNC)**, con *Función Docente:* Asignaturas del Departamento y *Función de Investigación:* Inmunología, del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2023-01079347-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2797-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Promover a partir del **01-01-2024**, a la Sra. Valentina **MAGGIO (Legajo 59.558)** a la categoría de **Ayudante Alumno - Categoría "A" -código 122-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.

EX-2023-00725696-UNC-ME#FCQ

RD-2023-2796-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto en todos sus términos la RD-2023-2750-E-UNC-DEC#FCQ.

EX-2023-01128184-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2798-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **12-12-2023**, la renuncia presentada por la Dra. María del Pilar **AOKI (Legajo Nº 33.445)**, al cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111 -concurado-** del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

EX-2023-01149037-UNC-ME#FCQ
RD-2023-2791-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Inés **CRESPO (Legajo Nº 40.603)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) - código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **12-12-2023** y hasta el día de ayer.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO - Sesión Ordinaria 07 de marzo de 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.